



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ESTADOS FINANCIEROS 2025

FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de resultados.
- Notas explicativas a los estados financieros.
- Informe Revisoría Fiscal



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICAN:

- Que los saldos reflejados en la información Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2025 de la Reserva de Vejez fueron tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Que la Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se registra conforme a lo establecido en la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
- Que se han verificado las afirmaciones contenidas, y la información revelada se refleja en forma fidedigna en el Estado de Situación Financiera, y en el Estado de Resultados.
- Que se ordena la publicación de los Estados de Situación Financiera y del Estado de Resultados del Fondo de Reserva de Vejez, junto con la presente certificación, en la página web institucional www.fonprecon.gov.co, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de la gestión pública, de conformidad con la normativa vigente del Régimen de Contabilidad Pública y las disposiciones legales aplicables.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes marzo de 2026.

**LUIS ENRIQUE
CORTES
CALLEJAS**

Firmado
digitalmente por
LUIS ENRIQUE
CORTES CALLEJAS
Fecha: 2026.03.20
11:49:38 -05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
Representante Legal

**MARY SANDRA
ARIZALA AREVALO**

Firmado digitalmente por MARY
SANDRA ARIZALA AREVALO
Fecha: 2026.03.20 09:57:20 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
Contadora Pública T.P. 134432-T

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Valores expresados en Pesos)
Por los años terminados en 31 de Diciembre

	NOTA	<u>2025</u>	<u>2024</u>	Variacion Absoluta	Variacion %
ACTIVO					
Efectivo	3	5.429.202.709	8.506.465.114	-3.077.262.405	-36%
Cuentas por Cobrar	4	265.916.444.729	186.185.127.858	79.731.316.871	43%
TOTAL ACTIVO		271.345.647.438	194.691.592.972	76.654.054.466	39%
PASIVO					
Cuentas por pagar	5	147.162.312.989	151.355.033.772	-4.192.720.783	-3%
TOTAL PASIVO		147.162.312.989	151.355.033.772	-4.192.720.783	-3%
PATRIMONIO	6				
Cotizaciones Obligatorias		-171.079.193.473	-236.080.079.092	65.000.885.619	-28%
Cotizaciones de pension- No vinculados		2.058.305.396	2.223.470.608	-165.165.212	-7%
Recaudos en Proceso de Distribución		5.369.271.656	2.218.869.117	3.150.402.539	142%
Traslado de Regimen a Otros Fondos en proceso		11.755.461.505	9.761.496.259	1.993.965.246	20%
Cotizaciones pension proceso acreditacion		14.226.311.717	24.857.724.965	-10.631.413.248	-43%
Ganancias Acumuladas		240.353.679.762	224.624.803.256	15.728.876.506	7%
Resultados del Ejercicio		21.499.497.886	15.730.274.088	5.769.223.798	37%
TOTAL PATRIMONIO		124.183.334.449	43.336.559.201	80.846.775.248	187%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		271.345.647.438	194.691.592.973	76.654.054.465	39%
CUENTAS CONTINGENTES					
Acreeadoras	7	26.947.658.939	34.304.690.728	-7.357.031.789	-21%
Deudoras	7	1.325.175.767.395	1.354.281.935.363	-29.106.167.968	-2%
CUENTAS DE ORDEN					
Acreeadoras	8	3.297.515.714.700	3.309.540.083.790	-12.024.369.090	-0,4%

LUIS ENRIQUE
CORTES
CALLEJAS

Firmado digitalmente
por LUIS ENRIQUE
CORTES CALLEJAS
Fecha: 2026.03.20
11:50:00 -05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
DIRECTOR GENERAL

MARY SANDRA
ARIZALA
AREVALO

Firmado digitalmente por
MARY SANDRA ARIZALA
AREVALO
Fecha: 2026.03.20 09:58:44
-05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 134432 - T

GILDARDO
TIJARO
GALINDO

Firmado digitalmente
por GILDARDO
TIJARO GALINDO
Fecha: 2026.03.20
15:55:13 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Delegado JAHV McGregor S.A.S
Ver informe adjunto

**** Las notas forman parte integral de los estados financieros ****

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
ESTADO DE RESULTADOS
(Valores expresados en Pesos)
Por los años terminados en 31 de Diciembre

	NOTA	<u>2025</u>	<u>2024</u>	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
INGRESOS OPERACIONALES	9				
Ingresos Financieros Operacionales		21.499.497.886	15.730.274.088	5.769.223.798	37%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		<u><u>21.499.497.886</u></u>	<u><u>15.730.274.088</u></u>	<u><u>5.769.223.798</u></u>	<u><u>37%</u></u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>21.499.497.886</u></u>	<u><u>15.730.274.088</u></u>	<u><u>5.769.223.798</u></u>	<u><u>37%</u></u>

**LUIS ENRIQUE
CORTES
CALLEJAS**

Firmado
digitalmente por
LUIS ENRIQUE
CORTES CALLEJAS
Fecha: 2026.03.20
11:50:11 -05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
DIRECTOR GENERAL

**MARY SANDRA
ARIZALA
AREVALO**

Firmado digitalmente por
MARY SANDRA ARIZALA
AREVALO
Fecha: 2026.03.20 09:58:22
-05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432 - T

**GILDARDO
TIJARO
GALINDO**

Firmado digitalmente
por GILDARDO TIJARO
GALINDO
Fecha: 2026.03.20
15:55:26 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883-T
Delegado JAHV McGregor S.A.S
Ver informe adjunto

**** Las notas forman parte integral de los estados financieros ****



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

- 1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 1.2. SISTEMAS DE GESTIÓN
 - 1.2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - 1.2.2. GESTIÓN AMBIENTAL
 - 1.2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 1.2.4. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
 - 1.2.4.1. RIESGOS OPERATIVOS:
 - 1.2.4.2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN:
 - 1.2.4.3. RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: (SARLAFT)
 - 1.2.4.4. RIESGO FISCAL
- 1.3. MONITOREO DE EVENTOS DE RIESGOS
 - 1.3.1. REPORTES REALIZADOS A LA UIAF
 - 1.3.2. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS:

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

- 2.1. APLICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS DE LOS FONDOS DE RESERVAS
- 2.2. UNIFICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS:
- 2.3. RECURSOS ADMINISTRADOS:
- 2.4. DEUDORES
- 2.5. PASIVO
- 2.6. PATRIMONIO
- 2.7. INGRESOS
- 2.8. CUENTAS CONTINGENTES
- 2.9. CUENTAS DE ORDEN
 - 2.9.1. CÁLCULO ACTUARIAL

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

NOTA 6. PATRIMONIO

NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES

NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 9. INGRESOS

NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO

10.1. CONSEJO DIRECTIVO Y ALTA DIRECCIÓN



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

10.2. POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

10.3. REPORTES AL CONSEJO DIRECTIVO

10.4. GESTIÓN TECNOLÓGICA

10.4.1. SOSTENIMIENTO TECNOLÓGICO:

10.4.2. CUMPLIMIENTO

10.5. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es el responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez, Invalidez y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 la Entidad, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

1.1. Estructura Organizacional

Mediante el Decreto número 3992 del 16 de octubre de 2008, por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Fonprecon, en atención a que el Decreto-ley 770 de 2005 suprimió el nivel ejecutivo, por lo que se hace necesario modificar la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso, para ajustarla a la citada norma.

Así mismo, se crean y organizan los diferentes grupos internos de trabajo adscritos a las Subdirecciones, con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas en la Ley.

La planta de personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República fue reestructurada mediante Decreto No. 3992 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN

5.1. Comisión de Personal

5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

1.2. Sistemas de gestión

1.2.1. Sistema de Gestión de Calidad

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene implementado el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con la norma ISO 9001. Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma, se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad.

Para tal efecto, durante la vigencia 2025 se realizó la actualización de los procedimientos, manuales, guías, protocolos, mapas de riesgos y formatos institucionales, alcanzando un total de 157 documentos actualizados.

Adicionalmente, se realizó la medición de la satisfacción de los usuarios sobre los servicios prestados por la entidad en dos momentos diferentes:

- Primer semestre del año en el mes de junio del 2025: esta medición arrojó un resultado del 94% de satisfacción de los usuarios, con una muestra de 272 pensionados que equivale al 11,88% del total de la población de pensionados.
- Segundo semestre del año en el mes de octubre de 2025: se realizó una segunda encuesta, la cual arrojó un resultado del 97% de satisfacción de los usuarios, con una muestra de 172 pensionados que equivale al 8% del total de la población de pensionados.

1.2.2. Gestión ambiental

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma ISO 14001.

Para el mantenimiento de este sistema, se realizó el manejo de residuos aprovechables reciclables tales como papel de oficina, cartón, envases plásticos, vidrio, madera y chatarra. Durante la vigencia 2025, se entregaron en total 1.564 kilogramos de estos residuos a recicladores autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente, superando la cantidad registrada en la vigencia 2024, la cual



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

fue de 832 kilogramos.

En cumplimiento de lo establecido en la Norma ISO 14001:2015, numeral 8.2 “Preparación y respuesta ante emergencias”, la entidad participó en el Simulacro Distrital de Evacuación, realizado el miércoles 22 de octubre de 2025 a partir de las 10:30 a. m., en la ciudad de Bogotá. En dicha actividad se contó con la participación de 78 personas de la entidad y se recibió el correspondiente certificado de participación por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).

Previo a este simulacro, la brigada de emergencia recibió capacitación por parte de la ARL Positiva en el tema de evacuación el día 19 de septiembre de 2025.

Adicionalmente, la brigada de emergencias durante el año 2025 se capacitó en los siguientes temas:

- Capacitación en desfibrilador eléctrico automático D.E.A.
- Manejo y control de sustancias químicas.
- Prevención y control del fuego.

1.2.3. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, obligatorio para empresas y empleadores. Su objetivo es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos para prevenir accidentes y enfermedades laborales, garantizando el bienestar físico y mental de los trabajadores.

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados de la medición en el cumplimiento del el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con forme a las disposiciones contenidas en el Decreto único 1072 de 2015 y a los resultados de la auditoria efectuada en el año 2025, donde se evidencio el cumplimiento del sistema.

Población evaluada:

En la aplicación, desarrollo y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se tuvieron en cuenta a todos los servidores funcionarios contratistas de la entidad, y de igual forma a los usuarios y ciudadanos que ingresan a las instalaciones de la entidad, de conformidad con las directrices.

Resultados de la participación:

La auditoría interna efectuada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la firma JARGU S.A. Corredores de Seguros en octubre de 2025, la cual presentó en el informe pertinente:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Imagen del informe de la auditoría interna SG-SST:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Resolución 0312 de 2019 – Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Uso de Lista de chequeo de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Ministerio de Trabajo. (Documento Anexo). Información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la entidad **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON**.

7. FORTALEZAS

- Conocimiento y manejo de los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Compromiso y disposición en el desarrollo y estructuración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Se llevan a cabo procesos de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Se evidencian ciclo de auditoría de manera anual, autoevaluación y revisión por la alta dirección.

8. HALLAZGOS

Durante el proceso de auditoría, No se identifican hallazgos o incumplimientos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

9. OBSERVACIONES PARA LA MEJORA

- Invitar e incluir al comité de convivencia laboral y brigada de emergencias en capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Procurar actualizar en la matriz legal las nuevas disposiciones aplicables cuando las mismas entren en vigor de manera inmediata.

En tal sentido se evidencia que la entidad viene cumpliendo con la normatividad, y directrices del Gobierno Nacional en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En la aplicación de formulario de verificación de los estándares mínimos aplicables al SGSST, arrojó un cumplimiento del 100%, en cada uno de Ítems evaluados.

El Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) fue cumplido en su totalidad, desarrollando cada una de las actividades previstas conforme a la planificación establecida.

Una vez realizado el análisis integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se concluye que la entidad cumple con cada uno de los ítems establecidos en la normatividad vigente para la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema.

Este cumplimiento se verificó conforme a los requisitos definidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables.

No obstante lo anterior, y en concordancia con el principio de mejora continua que rige el SG-SST, se procederá a desarrollar y atender cada una de las observaciones formuladas por la auditoría del



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

sistema, con el fin de fortalecer los procesos, asegurar la eficacia de las medidas implementadas y garantizar condiciones óptimas de seguridad y salud para todos los servidores y contratistas de la entidad.

1.2.4. Gestión Integral de Riesgos

En la vigencia 2025, la entidad ajustó su estructura de gestión de riesgos con el fin de dar un enfoque integral para mitigar las diferentes tipologías de riesgos a las que se ve inmersa en el desarrollo de su misionalidad, su naturaleza de carácter público y como entidad no bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y mantener la prestación del servicio a los afiliados, pensionados, usuarios y demás grupos de interés.

Mediante la Resolución No. 0146 del 3 de abril de 2025, la Dirección General reestructuró la anteriormente denominada Unidad de Riesgo Operativo (URO), cuyo enfoque estaba centrado en la gestión del riesgo operativo, dando origen a la Unidad de Gestión Integral de Riesgos (UGIR). Esta reestructuración permite ampliar la cobertura a otras tipologías de riesgos y complementar la gestión del riesgo operativo con el análisis, seguimiento, evaluación y control de riesgos de tipo fiscal y de corrupción, sin sustituir ni afectar las responsabilidades propias del Oficial de Cumplimiento.

La gestión integral de riesgos se desarrolló aplicando:

1. Normativa de la Función Pública.
2. Normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Normativa interna tal como las políticas, el Marco de Apetito al Riesgo (MAR), la resolución de la UGIR, la circular de reporte de riesgos, los Manuales y procedimientos.
4. El monitoreo, análisis y seguimiento de los diferentes tipos de riesgos: Operativos, de Corrupción, Fiscal, de Seguridad de la Información y Ciberseguridad y los asociados al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT).
5. Los reportes de gestión al Comité Estratégico de Riesgos, la Dirección General y el Consejo Directivo.
6. Los reportes a los entes de supervisión y control tales como la Superintendencia Financiera, la UIAF y la Revisoría Fiscal.
7. Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y el Plan de Acción de la Unidad de gestión Integral de Riesgos (UGIR) para el 2025.

Principales acciones de Gestión Integral de Riesgos y sus resultados

La Gestión Integral de Riesgos durante la vigencia 2025 se enfocó en el análisis, seguimiento, evaluación y control de los diferentes tipos de riesgos y fue desarrollada a nivel estratégico con la orientación del Consejo Directivo, la Dirección General y el Comité Estratégico de Riesgos, y a



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

nivel operativo por la Unidad de Gestión Integral de Riesgos (UGIR) con el fin de mantener activos y en funcionamiento los Sistemas de Administración Integral de Riesgos (SIAR) y el de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

Como resultado de lo anterior:

- No se materializaron riesgos que la impactaran negativamente en el desarrollo de la misionalidad ni en la continuidad de la prestación del servicio.
- Los eventos de riesgos identificados fueron gestionados con fines de determinar sus causas para implementar mejoras a los procesos involucrados, establecer controles e incrementar la cultura de prevención entre los servidores de la entidad (lecciones aprendidas).
- No se reportaron ni se recibieron denuncias de posibles actos de corrupción por parte de los funcionarios y contratistas.
- Se mantuvo el perfil de riesgos de la entidad en nivel moderado.
- Se actualizaron y adoptaron políticas, instrumentos y documentos del SARLAFT tales como una nueva versión del manual, del mapa de riesgos, de los procedimientos, instructivos y guías, permitiendo con ello el fortalecimiento del marco normativo y metodológico de la gestión.
- Se dio cumplimiento a la normatividad de la Función Pública, la Superintendencia Financiera y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- Se realizaron capacitaciones, socializaciones, inducciones y reinducciones a los funcionarios y contratistas por parte de la UGIR para fortalecer la Cultura de Prevención de los diferentes tipos de riesgos.
- Se actualizaron los mapas institucionales de riesgos Operativos, Fiscales, de Corrupción y de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT).
- Se efectuó la reportabilidad de la gestión de riesgos, tanto interna como externa, atendiendo oportuna y suficientemente los requerimientos de los entes de supervisión y control.

En la vigencia 2025 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, por medio de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos (UGIR), desarrolló las acciones establecidas para el logro del objetivo institucional N. 7 del PEI-Plan Estratégico Institucional consistente en Fortalecer el Sistema de Gestión de los diferentes tipos de Riesgos a los que se ve enfrentada la entidad en el desarrollo de su misionalidad, ejecutando las acciones del Plan de Acción establecido para la citada dependencia.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

1.2.4.1. Riesgos Operativos:

Mapas de Riesgo Operativos de trece (13) procesos actualizados o creados en la vigencia 2025 con la clasificación de riesgos según la evaluación inherente y residual, así como del número de controles y riesgos correspondientes:

Resumen Mapas de Riesgo Operativos Actualizados 2025

RESUMEN MAPAS DE RIESGO OPERATIVOS ACTUALIZADOS 2025											
No.	PROCESOS	INHERENTE					RESIDUAL				
		RIESGOS	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS	CONTROLES	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS
1	Direccionamiento Estratégico	4	0	1	2	1	9	1	2	1	0
2	Gestión de la Calidad	4	0	1	3	0	10	1	3	0	0
3	Gestión Jurídica	5	1	3	1	0	13	2	3	0	0
4	Prestaciones Económicas	9	0	7	2	0	31	6	3	0	0
5	Afiliación, Aportes e Historia Laboral	6	0	4	2	0	22	4	2	0	0
6	Gestión de Cartera	4	0	0	4	0	12	0	4	0	0
7	Gestión de Tesorería	4	0	2	2	0	9	3	1	0	0
8	Gestión de Contratación	7	0	7	0	0	17	2	5	0	0
9	Gestión Contable	6	0	5	1	0	11	4	2	0	0
10	Gestión de Bienes y Servicios y Presupuesto	2	0	0	2	0	13	0	2	0	0
11	Almacén y Mantenimiento	3	0	3	0	0	7	2	1	0	0
12	Talento Humano	3	2	1	0	0	8	3	0	0	0
13	Control Interno Disciplinario	3	1	2	0	0	5	0	1	0	0
TOTAL		60	4	36	19	1	167	28	29	1	0

Fuente: Unidad de Gestión Integral de Riesgos – UGIR.

La clasificación consolidada de riesgos operativos de la entidad según la evaluación inherente y residual, así como del número de controles y riesgos correspondientes extraídos del Mapa de referencia MAP-RGS-001 v.14., se observa a continuación:

INVENTARIO DE RIESGOS 2025	PROCESOS	INHERENTES					RESIDUALES				
		RIESGOS	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS	CONTROLES	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS
MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS DE GESTIÓN - OPERATIVOS.	17	77	4	42	30	1	218	40	36	1	0

Fuente: Unidad de Gestión Integral de Riesgos – UGIR.

Con los controles implementados en los procesos de la entidad el perfil de riesgo operativo residual está distribuido mayoritariamente entre moderado y bajo, razón por la cual la entidad mantiene activo el análisis, seguimiento y control de riesgos como un objetivo estratégico institucional para mitigar potenciales desviaciones de la misionalidad de la entidad y desarrollar el Plan Estratégico Institucional en procura de la prestación del servicio, generar valor en la gestión pública y cumplir con las disposiciones normativas tanto de la Superfinanciera como de la Función Pública.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

1.2.4.2. Riesgos de Corrupción:

La tabla presentada a continuación resume la clasificación consolidada de riesgos de corrupción de la entidad según la evaluación inherente y residual, así como del número de controles y riesgos correspondientes extraídos del Mapa de referencia MAP - RGS- 001 v.16:

INVENTARIO DE RIESGOS 2025	PROCESOS	INHERENTES					RESIDUALES				
		RIESGOS	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS	CONTROLES	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS
MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	15	28	0	0	25	3	62	0	26	2	0

Fuente: Unidad de Gestión Integral de Riesgos – UGIR.

De dicha tabla se puede mencionar que, con los controles implementados en los procesos de la entidad, el perfil de riesgo de corrupción residual es mayoritariamente moderado, razón por la cual, la entidad mantiene activo el análisis, seguimiento y control de riesgos con el objetivo estratégico institucional de no aceptar la materialización de riesgos de este tipo entre los servidores de la entidad y desarrollar el Plan Estratégico Institucional en procura de la imagen y percepción de la entidad como una entidad transparente en la prestación de sus servicios y que se caracteriza por contar con servidores de altas calidades éticas para generar valor a la gestión pública y cumplir con las disposiciones normativas tanto de la Superfinanciera como de la Función Pública.

Respecto de este tipo de riesgos es importante mencionar que metodológicamente no se valoran riesgos bajos, sino moderados como mínimo.

1.2.4.3. Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: (SARLAFT)

En la vigencia 2025, se actualizó el Mapa Institucional de Riesgos del SARLAFT – versión 10, el cual fue consolidado a partir de los procesos de la Subdirección Administrativa y Financiera (Contratación, Tesorería y Talento Humano) y de Afiliación, Aportes e Historia Laboral, por ser los procesos directamente expuestos a riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFI).

A continuación, se presenta una tabla resumen del Mapa Institucional de Riesgos del SARLAFT, donde se plasma la clasificación de riesgos según la evaluación inherente y residual, así como del número de controles y riesgos correspondientes:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

INVENTARIO DE RIESGOS 2025	PROCESOS	INHERENTES					RESIDUALES				
		RIESGOS	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS	CONTROLES	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS
MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS SARLAFT	4	4	0	0	4	0	11	0	4	0	0

Fuente: Unidad de Gestión Integral de Riesgos – UGIR.

De dicha tabla se puede mencionar que, con los controles implementados en los procesos de la entidad el perfil de riesgo de LAFT residual está distribuido moderado, razón por la cual la entidad mantiene activo el análisis, seguimiento y control de este tipo de riesgos con el objetivo estratégico institucional de no aceptar potenciales desviaciones que afecten la imagen reputacional o el ser utilizada para el desarrollo de actividades asociadas al LAFT y cumplir las disposiciones normativas tanto de la Superfinanciera como de la Función Pública.

1.2.4.4. Riesgo Fiscal

Se actualizó en la vigencia 2025, el Mapa Institucional de Riesgo Fiscal de referencia MAP-RGSF-001 a la Versión 2.

INVENTARIO DE RIESGOS 2025	PROCESOS	INHERENTES					RESIDUALES				
		RIESGOS	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS	CONTROLES	BAJOS	MODERADOS	ALTOS	EXTREMOS
MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS FISCALES	17	41	1	28	11	1	94	9	32	0	0

Fuente: Unidad de Gestión Integral de Riesgos

Con los controles implementados en los procesos de la entidad el perfil de riesgo fiscal residual es mayoritariamente moderado, razón por la cual, la entidad mantiene activo el análisis, seguimiento y control de riesgos como un objetivo estratégico institucional para mitigar potenciales desviaciones de la misionalidad de la entidad y desarrollar el Plan Estratégico Institucional en procura de la prestación del servicio, proteger los recursos públicos e intereses patrimoniales de la entidad, generar valor en la gestión pública y cumplir con las disposiciones normativas tanto de la Contaduría General de la Nación como de la Función Pública.

1.3 Monitoreo de Eventos de Riesgos

En 2025 la UGIR efectuó el seguimiento y análisis a los eventos reportados en el aplicativo UGIR APP los cuales no representaron materializaciones que impactaran negativamente a la entidad, con el fin de analizar sus causas, prospectar potenciales impactos adversos y mejorar los procesos y controles de manera proactiva, documentándolos en los informes correspondientes y socializándolos tanto en el Comité Estratégico de Riesgos como a las áreas involucradas



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

correspondientes. Como resultado se fortalecieron los procedimientos, se identificaron controles y se retroalimentaron las áreas involucradas con el objetivo de capitalizar las lecciones aprendidas.

De otra parte, se efectuó el seguimiento a la reportabilidad de los funcionarios, encontrando que éstos cumplieron con las disposiciones de la Dirección General establecidas en la circular de referencia Radicado No.2025-200-000002-5 del 12 de marzo del 2025.

Se precisa que en los eventos reportados no se materializaron riesgos que afectaran significativamente a las áreas o a la entidad; y sirvieron para establecimiento de planes de mejora y seguimiento a controles de gestión.

1.3.1. Reportes realizados a la UIAF

Previo análisis de los reportes y de las evidencias de la aplicación de controles recolectadas para esas las dependencias, el Oficial de Cumplimiento efectuó los reportes normativos, tanto mensuales como trimestrales, sin presentar operaciones sospechosas u otro tipo de novedad que afectara a la entidad, así:

Gráfica de número de reportes realizado por tipo 2025

Tipo de reporte (con Ausencias)	Total Reportes 2025
Operaciones Sospechosas	12
Transacciones en Efectivo	12
Fondos	12
Clientes Exonerados	4
Total	40

Fuente: Unidad de Gestión Integral de Riesgos

1.3.2. Promoción de la cultura de prevención y gestión de riesgos:

Con el fin de fortalecer la cultura de prevención de riesgos entre los servidores de la entidad se efectuaron capacitaciones, inducciones, reinducciones y socializaciones relacionadas con la gestión de los diferentes tipos de riesgos: Operacionales, de Corrupción, Fiscal y de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo-LAFT, así:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Tabla de actividades realizadas UGIR 2025

Actividades de Fortalecimiento de la Cultura de Riesgos 2025	
Capacitaciones a Funcionarios	3
Reinducciones a Funcionarios	12
Inducciones a Nuevos Funcionarios	3
Socializaciones a Contratistas	25
Campañas de Prevención	3
TOTAL	46

Fuente: Unidad de Gestión Integral de Riesgos

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

La información financiera revelada hace referencia a la vigencia 2025 y se presenta en comparación con los resultados al cierre del ejercicio 2024.

2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

2.3. Recursos Administrados:

Para la vigencia 2025 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el marco legal.

- *Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: "...Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto ..."*
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

2.4. Deudores

Se reconocerán como cuentas por cobrar aquellos derechos que la entidad adquiere en el desarrollo de sus actividades, y de los cuales se espera la entrada futura de flujos financieros fijos o determinables, generalmente mediante la recepción de efectivo u otros medios equivalentes.

2.5. Pasivo

Se entienden como pasivos las obligaciones presentes surgidas de sucesos pasados, cuya cancelación exigible en el futuro requerirá que la entidad se desprenda de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

2.6. Patrimonio

El patrimonio representa el valor del capital institucional y de las reservas acumuladas, las cuales se destinan al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad. Estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones, entre otras fuentes establecidas por la normatividad vigente.

2.7. Ingresos

Están constituidos por los intereses generados sobre los depósitos mantenidos en instituciones financieras, así como por los rendimientos obtenidos de los recursos depositados en la cuenta SCUN, al igual que los reintegros por mayores valores pagados y las costas procesales derivadas de los procesos de cobro coactivo.

2.8. Cuentas Contingentes

Operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

2.9. Cuentas de Orden

Son cuentas destinadas a registrar operaciones realizadas con terceros que, por su naturaleza, no afectan la situación financiera del Fondo, pero que requieren control contable y administrativo. Dentro de estas se incluyen el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras y acreedoras necesarias para efectos de control y revelación.

2.9.1 Cálculo Actuarial

Conformado por el cálculo actuarial de pensiones actuales y futuras, correspondiente al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República deberá realizar a sus afiliados que poseen, o que eventualmente adquirirán, un derecho pensional, de acuerdo con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

Las variaciones de esta cuenta se originan en los cambios derivados de la nueva información utilizada para la actualización del cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2025. Este cálculo es elaborado por un actuario especializado, contratado mediante un proceso de mínima cuantía, dado que la entidad no cuenta actualmente con personal idóneo para desarrollar esta actividad.

El resultado del cálculo actuarial se registra en las cuentas de orden, en atención a su naturaleza de información que no afecta directamente la situación financiera del Fondo, pero que es esencial para fines de control, revelación y soporte técnico.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

Las cuentas bancarias de la Reserva de Vejez tienen por finalidad la gestión de la operatividad del fondo y registran los recaudos por rendimientos financieros, cotizaciones de aportes pensionales, cuotas partes pensionales y demás ingresos, así como los pagos de las obligaciones a cargo de la reserva. A continuación, se detallan los saldos por cada cuenta bancaria, una vez deducidos los pagos de las obligaciones asumidas:

DETALLE	Ref.	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Occidente cte 256-88180-6 vejez	1	772.704.337	1.498.614.388	- 725.910.051	-48%
Occidente cte 25608029-2 Cuotas Partes	2	1.258.552.176	1.146.317.483	112.234.693	10%
Occidente cte 25608028-4 Bonos	3	101.256.043	16.223.292	85.032.751	524%
Occidente cte 25608030-0 No vincula	4	2.034.587.296	2.372.334.535	- 337.747.239	-14%
Bancolombia 031-92459062 Transferencias	5	1.242.226.734	3.453.099.293	- 2.210.872.559	-64%
Banco bogota cta. No.492-413075	6	19.876.123	19.876.123	-	0%
TOTAL		5.429.202.709	8.506.465.114	- 3.077.262.405	-36%

1. Recauda los conceptos de: cotizaciones de aportes pensionales consignados por Cámara, Senado y El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República; aportes de otras administradoras de pensiones, y aportes de no vinculados.

Al cierre de la vigencia 2025, esta cuenta presenta un saldo de \$772.704.337, evidenciando una disminución de \$725.910.051 (-48%) frente al saldo registrado en 2024



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

(\$1.498.614.388). La variación corresponde principalmente a mayores pagos efectuados para atender obligaciones de la Reserva de Vejez durante la vigencia y a los traslados por concepto de excedentes de tesorería a la Cuenta CUN.

2. Cuenta recaudadora del pago de Cuotas Partes Pensionales de las entidades concurrentes de orden territorial, dichos recursos son utilizados para el pago de las obligaciones a cargo de la Reserva.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2025 asciende a \$1.258.552.176, lo que representa un incremento de \$112.234.693 (10%) respecto del año anterior (\$1.146.317.483). El aumento obedece a un mayor recaudo por concepto de cuotas partes pensionales durante la vigencia.

3. Recaudos de pago por concepto de Bonos Pensionales de las entidades que presentan deudas por este concepto.

Esta cuenta registra un saldo de \$101.256.043 al cierre de 2025, presentando un incremento significativo de \$85.032.751 (524%) en comparación con el saldo de 2024 (\$16.223.292). El aumento se explica por un mayor flujo en el pago de bonos pensionales registrados en la cuenta durante el último bimestre.

4. Cuenta destinada al recaudo de recursos mediante planilla integrada de aportes de personas no vinculadas o no afiliadas al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, son aportes que ingresan por pago PILA a la entidad por direccionamiento del Registro Único de Afiliados RUAF del Ministerio de Trabajo (Sistema de información que contiene el registro de los afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales), y pertenecen a ciudadanos que no tienen vinculación activa con el Fondo. (No Vinculados). Los recursos de esta cuenta están disponibles para su devolución en el momento que se surta la totalidad del debido proceso de validación, y son de usos exclusivo para este concepto.

A diciembre de 2025, esta cuenta presenta un saldo de \$2.034.587.296, con una disminución de \$337.747.239 (-14%) frente al saldo del año 2024 (\$2.372.334.535), variación asociada principalmente a la devolución de recursos a las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones, así como a la identificación y distribución de partidas hacia las reservas correspondientes.

5. Cuenta autorizada por el Ministerio de Hacienda para recaudar recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan convenios ACH (Bancolombia y demás bancos).



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

El saldo registrado en esta cuenta al cierre del año 2025 asciende a \$1.242.226.734, reflejando una disminución de \$2.210.872.559 (-64%) frente al saldo registrado en 2024 (\$3.453.099.293). La variación obedece principalmente a la ejecución de las transferencias destinadas al pago de las obligaciones de la Reserva, las cuales fueron atendidas y canceladas dentro de la vigencia 2025.

- Esta cuenta bancaria se destinaba al manejo de recursos provenientes de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios, utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales de aquellos pensionados que cuentan con convenio vigente con el Banco de Bogotá.

A pesar de lo anterior, es importante señalar que la cuenta no se encuentra actualmente en uso, dado que desde la implementación del proceso de pago masivo de mesadas pensionales su operatividad dejó de ser requerida.

La cuenta bancaria del Banco de Bogotá presenta una partida conciliatoria a favor de la Entidad por valor de \$7.167, correspondiente a la comisión e IVA cobrados por el uso del servicio de internet corporativo, según se evidencia en el extracto bancario, valor que será registrado en la siguiente vigencia.

Durante la vigencia 2026, se continuarán los trámites administrativos y financieros requeridos para la cancelación definitiva de esta cuenta bancaria, como parte del proceso de depuración y optimización de cuentas inactivas.

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

DETALLE	Ref.	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Recursos administrados Cuenta CUN	1	265.154.635.529	186.185.127.858	78.969.507.671	42%
Recursos administrados Foncontin	2	437.904.855	-	437.904.855	100%
Otras diversas	3	323.904.345	-	323.904.345	100%
TOTAL CUENTA		265.916.444.729	186.185.127.858	79.731.316.871	43%

- De acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, el Decreto 2875 del 29 de noviembre de 2013, Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014 y la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República dio cumplimiento al traslado de los títulos TES, a la Cuenta Única Nacional – CUN. Estos recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, junto con sus respectivos ingresos por rendimientos, que son destinados al cumplimiento del pago de las obligaciones de mesadas pensionales.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional representan el 98% del valor total de los activos de la Reserva. En comparación con la vigencia anterior, estos recursos presentan un incremento del 42%, el cual obedece principalmente a los traslados de excedentes de tesorería y al hecho de que los fondos de esta cuenta no tuvieron una mayor utilización en el pago de mesadas pensionales, dado que la Nación asumió una mayor participación en el pago de dichas mesadas durante la vigencia.

El manejo de los recursos administrados durante la vigencia 2025 se observa a continuación:

SALDO INICIAL A 1-01-2025	\$ 186.185.127.858
PAGO BONO PENSIONALES	\$ 9.791.003.000
RENDIMIENTOS	\$ 20.854.713.043
TRASLADOS EXCEDENTES TESORERIA	\$ 86.070.000.000
PAGO MESADAS	-\$ 37.746.208.372
SALDO FINAL A 31-12-2025	\$ 265.154.635.529

Durante la vigencia 2025, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) generaron rendimientos por valor de \$20.854.713.043.

- 2) A partir de la vigencia 2022, dando cumplimiento al Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, el cual señala: “Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”, y demás lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda, la Entidad crea con recursos propios el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- por sentencias y conciliaciones.

En la vigencia 2023, siguiendo las instrucciones antes mencionadas, se da continuidad al fortalecimiento del mencionado Fondo, y se apropia con recursos de fuente nación el valor de \$ 1.332.063.340, correspondiente a la aprobación del cálculo del pasivo contingente y aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, según radicado 2-2022-011866 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda.

Durante la vigencia 2024, al momento de ejecutar los pagos de sentencias por el Fondo de Contingencias de pasivos -FONCONTIN- dando cumplimiento a la Norma vigente, la entidad tuvo que realizar traslado de estos recursos a los patrimonios de Vejez y Sobrevivencia, teniendo en cuenta que a través de la Ejecución Presupuestal fueron asignados desde su creación a la Unidad Ejecutora 19-13-02 -Administradora de Pensiones y Cesantías-, y así



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

poder realizar los pagos por el patrimonio correspondiente, razón por la cual se incrementa esta cuenta.

Los pagos realizados por el FONCONTIN NO constituyen una afectación presupuestal sino de registro contable, como bien lo señala el Decreto 1266 de 2020 en el parágrafo 2 de su artículo 2.4.4.15.

Parágrafo 2°. Los pagos realizados por el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales provenientes de la subcuenta "Procesos Judiciales", en nombre de las correspondientes Entidades, a los beneficiarios de las sentencias y conciliaciones judiciales ejecutoriadas en contra de ellas, no constituirán una afectación presupuestal de gasto para las Entidades Estatales, y solo deberán realizar los registros contables a los que haya lugar.

En la vigencia 2025, este patrimonio no utilizó el rubro destinado al pago de sentencias, lo que generó un incremento en el saldo de la cuenta en comparación con la vigencia anterior. Adicionalmente, el aumento incorpora los rendimientos financieros reconocidos durante el periodo, los cuales contribuyeron a fortalecer el saldo disponible del patrimonio.

- 3) OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** Durante la vigencia 2025, la Entidad identificó diferencias en el valor liquidado y pagado a los pensionados con mesadas tope efecto de la Sentencia C-258, originadas en pagos que superaron el monto que correspondía conforme a la normativa vigente y a la documentación que soporta el reconocimiento de las respectivas mesadas.

Como resultado de esta verificación, se determinó la existencia de mayores valores pagados, por lo cual se registró una cuenta por cobrar a favor de la Entidad, correspondiente al valor total del pago en exceso efectuado a los pensionados involucrados.

La cuenta por cobrar se reconoce de acuerdo con las políticas institucionales para el tratamiento de pagos no debidos y en cumplimiento de los criterios de reconocimiento establecidos, al constituir un derecho cierto de la Entidad para recuperar los recursos girados en exceso.

La Subdirección de Prestaciones Económicas adelanto el proceso administrativo para la recuperación de dichos valores, formulando el plan de cobro o acuerdo de devolución respectivo.

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

A 31 de diciembre de 2025 la cuenta está conformada por los siguientes conceptos:

DETALLE	Ref.	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Auxilios funerarios	1	-	39.000.000	- 39.000.000	-100%
Mesadas pensionales	2	174.882.229	52.685.774	122.196.455	232%
Deducciones nomina	3	296.976	2.322.541.115	- 2.322.244.139	-100%
Impuestos	4	1.060.783.505	861.539.470	199.244.035	23%
Otras	5	145.768.764.597	147.845.519.124	- 2.076.754.527	-1%
Diversas	6	157.585.681	233.748.289	- 76.162.608	-33%
TOTAL		147.162.312.989	151.355.033.772	- 4.192.720.783	-3%

- 1) Al cierre de vigencia 2025, la cuenta no presenta saldo.
- 2) Valor correspondiente a las mesadas pensionales causadas y pendientes de pago a favor de aquellos pensionados o beneficiarios que, al cierre de la vigencia, no han acreditado los requisitos exigidos, tales como la supervivencia, certificación de escolaridad, y actualización de cuentas bancarias para pago masivo, según aplique.
Estas mesadas serán canceladas una vez los beneficiarios cumplan y acrediten oportunamente los requisitos establecidos por la normativa vigente, sin que ello genere reconocimiento de intereses adicionales.
- 3) Deducciones de las nóminas del mes de diciembre por concepto de subsistencia y solidaridad, valor que se cancelará en enero de 2026.
- 4) Descuentos efectuados por concepto de retención en la fuente sobre las rentas de pensiones, practicados en la nómina de mesadas pensionales del mes de diciembre de 2025. Dichos valores se reconocen como una obligación a cargo de la entidad, en cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

El valor retenido será cancelado en enero de 2026 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario, mediante el procedimiento de compensación a través del aplicativo SIIF Nación, de conformidad con las disposiciones que regulan el recaudo y pago de impuestos para las entidades del orden nacional.

- 5) El rubro de otras cuentas por pagar corresponde a saldos pendientes de traslado y pago al cierre de la vigencia 2025 por los siguientes conceptos:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

CONCEPTO	Ref.	VALOR \$
Costa procesales	a	823.753.285
Recaudos a favor de Sobrevivencia	b	802.040.502
Aportes a otras administradoras de pension	c	144.142.970.810
TOTAL		145.768.764.597

- a. El saldo corresponde a costas procesales pendientes de pago, derivadas de los recursos recaudados a través de los procesos de cobro coactivo adelantados por la Entidad. Estos valores se encuentran adeudados a las firmas sustanciadoras, las cuales fueron contratadas para realizar la gestión de cobro y asegurar la recuperación efectiva de las obligaciones a favor del Fondo.

Las costas procesales permanecen registradas como saldo pendiente mientras se completa el proceso de verificación, liquidación y autorización de pago, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales con las firmas encargadas del recaudo.

- b. Deuda por concepto de cuotas partes pensionales por pagar al patrimonio de sobrevivencia debido a que el recaudo total de cuotas partes pensionales e intereses se realiza en la cuenta bancaria asignada de la reserva de vejez, una vez se surte el procedimiento de identificación y aplicación se debe trasladar o distribuir lo que corresponde por este concepto a los patrimonios de invalidez y sobrevivencia, este traslado debido al cierre de vigencia no se pudo realizar y corresponde a las aplicaciones del último bimestre.
- c. Corresponde a los aportes pensionales de cotizantes activos e inactivos que se encuentran afiliados a otras Administradoras de Fondos de Pensiones, los cuales son administrados transitoriamente por la entidad y serán trasladados en la medida en que se requiera la financiación de la pensión, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para el reconocimiento de la prestación.

Como resultado de los procesos de verificación, conciliación y cruce de información adelantados entre las administradoras, pueden generarse saldos a favor del empleador, los cuales deben ser plenamente identificados y conciliados con el fin de adelantar la gestión de reintegro de los recursos a que haya lugar.

Dicho proceso reviste un alto grado de complejidad operativa, en razón a las validaciones técnicas, jurídicas y financieras que deben realizarse entre las distintas administradoras de pensiones, así como a la necesidad de garantizar la consistencia de



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

la información, la trazabilidad de los aportes y la correcta asignación de los recursos, conforme a la normativa vigente y a los principios de control y razonabilidad contable.

Hasta tanto se finalicen dichos procesos, los recursos se mantienen debidamente reconocidos en los estados financieros, sin perjuicio de los ajustes que correspondan una vez se concluya la validación definitiva y se efectúen los traslados o reintegros respectivos.

- 6) La cuenta Diversas está compuesta por los siguientes rubros pendientes de pago al cierre de la vigencia así:

CONCEPTO	Ref.	VALOR \$
Reintegros a favor de terceros	a	143.316.623
Impuestos	b	14.269.058
TOTAL		157.585.681

- a. Saldo pendiente de reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, originado en un mayor valor pagado identificado por la entidad. Para tal efecto, se suscribió un acuerdo de pago, mediante el cual se establecieron las condiciones para la recuperación de los recursos.

Una vez los valores sean efectivamente recaudados, estos serán girados a la Dirección del Tesoro Nacional, conforme a lo pactado en el acuerdo de pago y en cumplimiento de la normativa vigente. A la fecha de corte de los estados financieros, el valor se encuentra debidamente reconocido y revelado, en atención a los principios de devengo, control y razonabilidad contable.

- b. Impuestos nacionales y distritales retenidos a las firmas contratistas con ocasión del pago de facturas asociadas a procesos de cobro coactivo, cuyos valores fueron debidamente recaudados y aplicados por la entidad durante la vigencia.

Los montos retenidos se encuentran reconocidos como obligaciones tributarias por pagar al cierre del periodo y serán cancelados en enero de 2026, de conformidad con el calendario tributario vigente, atendiendo los plazos y procedimientos establecidos por las autoridades tributarias competentes.

NOTA 6. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2025 la cuenta de Patrimonio está compuesta por los siguientes conceptos:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

DETALLE	Ref.	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	- 171.079.193.473	- 236.080.079.092	65.000.885.619	-28%
Cotizaciones de pensión de afiliados vinculados a Otra Administradora	2	2.058.305.396	2.223.470.608	- 165.165.212	-7%
Recaudos en proceso de Distribucion	3	5.369.271.656	2.218.869.117	3.150.402.539	142%
Traslado de Régimen o a Otros Fondos en proceso	4	11.755.461.505	9.761.496.259	1.993.965.246	20%
Cotizaciones de Pensión de Afiliados en Proceso de Acreditación	5	14.226.311.717	24.857.724.965	- 10.631.413.248	-43%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	6	240.353.679.762	224.624.803.256	15.728.876.506	7%
Resultados del Ejercicio	7	21.499.497.886	15.730.274.088	5.769.223.798	37%
TOTAL		124.183.334.449	43.336.559.201	80.846.775.248	187%

1. Capital de las reservas acumuladas, destinadas al cumplimiento de las obligaciones a cargo de esta. Estos recursos provienen principalmente de las cotizaciones recaudadas, los aportes estatales, las cuotas partes pensionales, las cuotas partes de bonos pensionales, las devoluciones de cotizaciones y las transferencias de la Nación, y se encuentran orientados al pago de mesadas pensionales y demás obligaciones adquiridas por la Reserva, tales como auxilios funerarios, cuotas partes pensionales, bonos pensionales y devoluciones de aportes, entre otras.

De conformidad con la técnica contable y la normatividad vigente, el pago de las obligaciones a cargo de la Reserva se registra como un descuento de la cuenta patrimonial “Reserva para pensión de prima media”, reflejando la disminución del patrimonio en el momento en que se atienden dichas obligaciones, en aplicación del principio de caja.

- En el año 2025, este patrimonio pagó por concepto de mesadas pensionales, e indemnización sustitutiva un valor total de \$ 240.174.392.588; de los cuales el 17% se canceló con recursos propios equivalente a \$41.750.464.902 y el 73% por valor de \$ 198.423.927.686, fue financiado con recursos de la nación.
- Así mismo se destaca el pago de las siguientes prestaciones en el patrimonio de vejez, dando cumplimiento a las normas vigentes:

CONCEPTO	RECURSO	VALOR \$
Bonos pensionales	Nacion	\$ 12.745.455.000
Auxilios funerarios	Propios	\$ 364.683.993
Cuotas partes pensionales	Propios	\$ 620.706.259
TOTAL		\$ 13.730.845.252

El fortalecimiento del patrimonio en 2025 obedece principalmente a la generación de resultados positivos, la acumulación de excedentes de ejercicios anteriores y al mayor volumen de recursos en proceso de distribución y traslado, compensando la disminución



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

observada en algunos rubros de cotizaciones. Este comportamiento refleja una posición patrimonial sólida, coherente con la dinámica operativa y financiera de la Reserva durante la vigencia analizada.

2. Aportes no Vinculados:

La cuenta contable de No vinculados corresponde a cotizaciones pensionales direccionadas al Fondo de manera automática por el Ministerio de Salud y Protección Social, previa validación con el Registro Único de Afiliados RUAF, sistema administrado por ese Ministerio y cuyo fin es verificar que el ciudadano sobre el cual se paga el aporte, se encuentre afiliado y reportado por la administradora seleccionada por el aportante en la planilla integrada de aportes PILA, si dentro de ese proceso, se identifica que el ciudadano está reportado por una administradora diferente a la seleccionada, el sistema direcciona el pago a la que registrada en RUAF.

A pesar de ello, se ha detectado que hay terceros que remiten el pago de ciudadanos no reportados en el RUAF los cuales, al no estar en la base de datos de la matriz del Ministerio, no validan con error y por ello, se permite el direccionamiento de estos pagos al Fondo, así el Fondo no lo haya reportado al RUAF.

Para gestionar la devolución de esos aportes, es necesario realizar una serie de actuaciones de identificación de acuerdo con la información registrada en la planilla PILA, que es enviada al Fondo, por el proveedor de tecnología ACH COLOMBIA, una vez se tienen los datos del cotizante o del aportante se verifica en el sistema de afiliación de la Entidad, si la persona fue afiliado de esta entidad y al retirarse del Congreso no legalizó una nueva afiliación, si es así, se contacta al aportante o al afiliado para solicitarle que legalice una nueva afiliación a otra administradora, si dentro del proceso de identificación se detecta que NO han estado afiliados al Fondo, se procede a hacer cruces de bases de datos con ASOFONDOS y COLPENSIONES con el fin de verificar a que fondo está realmente afiliados, así mismo, se contacta al empleador al correo electrónico reportado en el planilla, todo esto con el fin de determinar el origen del pago, en la medida que los terceros responden el requerimiento efectuado por la entidad se adelanta el procedimiento de devolución de aportes por la figura de No vinculados y se realiza la devolución a la administradora en la que realmente se encuentra afiliado el ciudadano.

Durante la vigencia 2025 esta situación fue puesta en conocimiento de la UGPP y del Ministerio de Salud, para efectos de fiscalización dentro de sus competencias institucionales.

3. Recaudos en proceso de distribución:

Las cotizaciones en proceso de distribución corresponden a pagos realizados por los empleadores autorizados, es decir SENADO DE LA REPUBLICA, CAMARA DE



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

REPRESENTANTES y el mismo Fondo; así como también entidades que tienen en su planta de personal, funcionarios que cuentan con doble vínculo laboral, en calidad de docentes, médicos o que están obligados a cotizar en razón a sus ingresos de capital por requerimiento de la UGPP.

Los pagos de cotizaciones deben surtir un proceso de incorporación, validación y verificación en el sistema de afiliación de la entidad, una vez se corre este proceso se distribuyen.

Para los casos de los empleadores Senado, Cámara y Fonprecon, el procedimiento contable de esta cuenta se realiza desde la dependencia que realiza el proceso de verificación de aportes y su registro se hace de manera automática desde el sistema ZBOX de Historia Laboral y Contabilidad.

Esta cuenta puede tener saldo debido a que los empleadores tienen un plazo para pagar sus aportes pensionales, para el caso de la Cámara de Representantes hasta el (16) día hábil, que en días calendarios puede incluso ser hasta el 26 del mes, por esta razón, para no afectar el proceso de cierre contable mensual, se distribuye el mes siguiente, con el objetivo de no generar partidas pendientes de pago.

Dentro de este saldo se incluye el pago realizado por la Cámara de Representantes por valor de \$2.848.005.939, efectuado en diciembre de 2025 como resultado del proceso administrativo de verificación de aportes pensionales que se adelantó respecto de los periodos comprendidos entre marzo de 1986 y noviembre de 1988.

Estos recursos serán aplicados contablemente en la vigencia 2026, una vez se lleven a cabo la verificación y el registro interno respectivos, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

4. Aportes de otros fondos de pensiones:

Valor registrado de los pagos realizados por otros Fondos de pensiones, por concepto de traslado de aportes de afiliados que se vinculan al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, provenientes del régimen de ahorro individual, así como pagos por procesos de ineficacia de la afiliación al Régimen de Ahorro, en los cuales se condena al Fondo privado a devolver los aportes cotizados en dichas administradoras.

El proceso de identificación y aplicación contable depende de la notificación que haga la administradora que realizó el pago, quien es la llamada a enviar el reporte del giro de los recursos, y el archivo plano correspondiente a través de correo electrónico dispuesto para este fin, lo anterior por cuanto el Fondo no interactúa con el sistema de información de los Fondos Privados y por ello, este trámite depende de la celeridad con la cual reportan los giros.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

5. Recaudos pendientes por aplicar:

Esta cuenta registra de manera transitoria los recursos recibidos por la entidad cuyo concepto y/o destinatario aún no han sido plenamente identificados. Sobre dichos valores se adelantan los procesos de verificación, conciliación y validación correspondientes, con el fin de determinar su correcta naturaleza contable y garantizar su adecuada clasificación y reclasificación, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas contables de la entidad.

Los recursos permanecen en esta cuenta mientras se concluye su identificación, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse una vez se defina su destinación final.

En este sentido, como la entidad no cuenta con la información fiable e inmediata (periodo y tercero pensionado) para identificar el concepto o tercero que garantice la adecuada clasificación de los recursos recibidos, reconoce los recursos en la subcuenta mencionada de forma transitoria, posteriormente, con la identificación del concepto y tercero se evidencia que la misma corresponde al pago de un derecho previamente reconocido.

El detalle de la cuenta se describe a continuación:

CONCEPTO	Ref.	VALOR \$
CUOTAS PARTES PENSIONALES (a)	a	\$ 8.707.670.832
BONOS PENSIONALES (b)	b	\$ 795.432.290
PROCESOS COACTIVOS (c)	c	\$ 4.719.224.135
SALDOS A FAVOR POR DEFINIR (d)	d	\$ 3.984.460
TOTAL		14.226.311.717

- a. Recaudos pendientes por aplicar por concepto de cuotas partes pensionales, que en su gran mayoría ingresaron en el último cuatrimestre de la vigencia informada, las partidas son objeto de análisis para la debida clasificación (persuasivo-coactivo) y posterior aplicación.

Los recursos en esta cuenta son registrados de forma transitoria, hasta el momento en que se adelante el proceso de verificación para garantizar su adecuada clasificación y aplicación, como es el tercero y el periodo correspondiente.

- b. Recaudos por concepto de pago de bonos pensionales, el valor por aplicar al cierre de la vigencia corresponde a 5 partidas, y recibe el mismo tratamiento de verificación y análisis de la cuenta cuotas partes pensionales.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

- c. Recaudos por concepto de pago de procesos coactivos, los cuales se encuentran en etapa de verificación y análisis para la respectiva aplicación.
 - d. Este auxiliar está conformado por aquellas partidas sobrantes de las aplicaciones de los recaudos, a la fecha se está verificando la posibilidad de aplicación a otros periodos y pensionados que presenten deudas en mora, situación que debe ser comunicada y aprobada por la Entidad concurrente, de no ser posible esta opción, se reintegrara el dinero.
6. Valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios de vigencias anteriores, los cuales no han sido distribuidos ni aplicados a otros rubros patrimoniales y se mantienen como parte del patrimonio de la entidad. Este saldo refleja los excedentes generados en periodos previos, provenientes principalmente de ingresos financieros, rendimientos por la administración de recursos y otros ingresos reconocidos conforme a la normatividad contable vigente.

Los resultados acumulados constituyen una fuente patrimonial para el respaldo de las obligaciones de la Reserva, y su variación obedece a la incorporación de los excedentes generados en ejercicios anteriores, así como a los ajustes contables que correspondan según la técnica contable aplicable.

7. Resultado generado durante la vigencia fiscal 2025, producto principalmente de los ingresos financieros obtenidos por los depósitos bancarios y de los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional, derivados de la administración de los recursos depositados en la Cuenta Única Nacional (CUN) y en el Fondo de Contingencias (FONCONTIN).

El resultado del ejercicio incluye los rendimientos financieros causados durante el periodo, reconocidos de conformidad con el principio de devengo, y refleja la gestión financiera de los recursos administrados. Dicho resultado incrementa el patrimonio de la entidad y, una vez aprobado y trasladado, pasa a formar parte de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en la normatividad contable vigente.

NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES

➤ ACREEDORAS:

Son hechos o circunstancias cuya ocurrencia puede dar lugar a la generación de obligaciones a cargo de la entidad, cuya existencia y exigibilidad solo se confirmarán por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, los cuales no se encuentran bajo el control de la entidad.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Estas contingencias son de naturaleza pasiva y podrían implicar, de materializarse, un desembolso de recursos de la Reserva. No obstante, en la medida en que no se cumple el criterio de probabilidad ni de medición confiable, y conforme a la normatividad contable vigente, no son objeto de reconocimiento en las cuentas del balance, sino que se revelan en notas a los estados financieros con el fin de informar adecuadamente a los usuarios de la información financiera sobre su posible impacto.

El seguimiento y evaluación de estas contingencias se realiza de manera permanente, y su tratamiento contable será revisado en caso de que cambien las condiciones que permitan su reconocimiento como pasivo cierto y estimable.

Las cuentas contingente **acreedoras** a 31 de diciembre de 2025 están conformadas así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS					
Procesos Litigiosos en contra	1	18.448.586.426	31.036.334.300	- 12.587.747.874	-41%
Titulos Deposito Judicial	2	8.499.072.513	3.268.356.428	5.230.716.085	160%
TOTAL		26.947.658.939	34.304.690.728	- 7.357.031.789	-21%

1. Procesos litigiosos en curso en contra de la entidad, los cuales, de llegar a materializarse de manera desfavorable, podrían generar desembolsos de recursos que afectarían la Reserva de Vejez.

Al corte de los estados financieros, el valor total de las pretensiones asociadas a dichos procesos asciende a \$18.448.586.426, cifra que resulta del cálculo, estimación y valoración efectuados por la Oficina Asesora Jurídica, instancia encargada de verificar el estado procesal de cada caso y de actualizar periódicamente el monto de las pretensiones, de conformidad con el procedimiento metodológico establecido para la medición del riesgo de ocurrencia de la contingencia.

La información correspondiente a estos procesos se encuentra registrada y soportada en el aplicativo EKOGUI, herramienta oficial utilizada para la gestión, seguimiento y control de los procesos judiciales del Estado. En atención a su naturaleza contingente y a que su exigibilidad depende de decisiones judiciales futuras, estos valores no son objeto de reconocimiento en las cuentas del balance, sino que se revelan en notas a los estados financieros, conforme a los criterios de probabilidad y medición establecidos en la normatividad contable vigente.

Se precisa que aquellas sentencias desfavorables no son atribuibles a deficiencias en la gestión judicial, como sí, a decisiones en las que se discute una pensión de sobrevivientes, que se caracterizan por la pérdida de competencia de la entidad quien debe declarar



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

controversia entre pretendidos beneficiarios para que en sede judicial se dirima; decisiones de NO apelar en sede de estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial e interpretación normativa por parte de los jueces.

El valor de la cuenta Procesos litigiosos en contra presenta una disminución del 41% al cierre de la vigencia 2025, al pasar de \$31.036.334.300 en 2024 a \$18.448.586.426, variación equivalente a \$12.587.747.874.

Este decremento obedece principalmente a la terminación de varios procesos judiciales durante la vigencia 2025, los cuales concluyeron con fallos favorables a la entidad, lo que implicó la depuración y retiro de dichas pretensiones del registro de cuentas contingentes acreedoras, al desaparecer el riesgo asociado a las obligaciones inicialmente estimadas.

2. Bienes recibidos en custodia por un valor total de \$8.499.072.513, representados en títulos de depósito judicial, los cuales se originan en los embargos decretados dentro de los procesos de cobro coactivo adelantados en contra de las diferentes entidades cuotapartistas.

Estos títulos permanecen bajo la custodia del Fondo a través del Banco Agrario, hasta tanto el funcionario Ejecutor del Cobro Coactivo ordene la consignación definitiva del título a favor del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República o, en su defecto, la devolución de los recursos a la entidad cuotapartista correspondiente.

Al cierre de la vigencia 2025, este rubro presenta un incremento significativo del 160% frente a la vigencia anterior, al pasar de \$3.268.356.428 en 2024 a \$8.499.072.513, variación que obedece principalmente al mayor valor de los embargos decretados durante la vigencia dentro de los procesos de cobro coactivo, como resultado del avance en las actuaciones administrativas y del recaudo efectivo derivado de estos procesos.

Para la gestión del cobro coactivo, la entidad da aplicación a lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006, que regula el procedimiento de recaudo de las obligaciones a favor de las entidades públicas.

Las transacciones asociadas a los títulos de depósito judicial se realizan a través del portal web transaccional del Banco Agrario, lo cual no implica el diligenciamiento ni la firma de documentos físicos, ni el uso de papel, ni la interacción personal o desplazamientos a sedes judiciales, contribuyendo a la eficiencia operativa, seguridad del proceso y mitigación de riesgos asociados.

➤ **DEUDORAS:**

Son hechos o circunstancias de los cuales pueden derivarse derechos a favor de la entidad, cuya existencia y exigibilidad se confirmarán únicamente por la ocurrencia, o en su caso



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, los cuales no se encuentran bajo el control de la entidad.

Estos derechos tienen naturaleza contingente y, en caso de materializarse, podrían generar beneficios económicos o la incorporación de recursos a la Reserva. No obstante, en la medida en que no se cumple con los criterios de reconocimiento contable, particularmente en cuanto a la certeza de su realización y medición confiable, no son objeto de reconocimiento en las cuentas del balance, sino que se revelan en notas a los estados financieros, conforme a la normatividad contable vigente.

La entidad realiza un seguimiento permanente de estas contingencias, y su tratamiento contable será revisado en el evento en que se presenten cambios que permitan su reconocimiento como activo cierto y realizable.

Las cuentas contingente **deudoras** a 31 de diciembre de 2025 comprenden los siguientes rubros:

DETALLE	Ref.	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS					
Bonos pensionales pro cobrar	1	55.697.295.018	58.980.297.610	3.283.002.592	6%
Cotizaciones Por Cobrar	2	4.101.864.054	4.101.864.054	-	0%
Calculo Actuarial	3	490.905.926	490.905.926	-	0%
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar Territoriales	4	220.393.018.848	243.757.101.657	23.364.082.809	10%
Intereses Mora Cuotas Partes	5	197.718.457.176	190.584.859.913	- 7.133.597.263	-4%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	6	788.212.144.399	735.673.367.414	- 52.538.776.985	-7%
Litigios y Demandas a Favor	7	58.562.081.974,00	120.693.538.789	62.131.456.815	51%
TOTAL		1.325.175.767.395	1.354.281.935.363	29.106.167.968	2%

1. La cartera de Cuotas Partes de Bonos Pensionales está conformada por los aportes que deben realizar las entidades que concurren en el pago de las mesadas pensionales de los beneficiarios cuyos derechos se financian mediante el Sistema General de Pensiones. Dichos aportes tienen como finalidad contribuir a la conformación del capital necesario para respaldar el pago de las obligaciones pensionales a cargo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

La cartera de Bonos Pensionales se origina una vez se reconoce la pensión del afiliado cuyo financiamiento corresponde a este mecanismo. En ese momento, se determina el valor de la cuota parte a cargo de cada entidad que haya tenido vinculación laboral o contractual con el beneficiario, y se procede a realizar el cobro inmediato de la obligación, de conformidad con la normatividad aplicable al sistema de bonos pensionales.

La ley 100 y sus decretos reglamentarios señalan la naturaleza jurídica de los bonos pensionales y establece que los mismos se hacen efectivos una vez aparecen los riesgos



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

amparados (vejez, invalidez y muerte), fechas de redención que van a depender de los casos concretos las cuales van a tener variables individuales que en su momento serán revisadas.

2. Cartera de aportes o cotizaciones pensionales pendientes de cobro de las Entidades afiliadas al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es decir Senado, y Cámara, por los periodos 1986 a 1988.

Dentro del proceso administrativo de verificación de aportes pensionales que se adelantó respecto de los periodos comprendidos entre marzo de 1986 y noviembre de 1988 — proceso acuerdo de pago iniciado frente al empleador Cámara de Representantes y relacionado con varios pensionados— se evidenció la ausencia de soportes suficientes que permitieran determinar con certeza la existencia o la cuantía de las obligaciones correspondientes a dichos periodos.

Como resultado de esta gestión, en diciembre de 2025 la Cámara de Representantes efectuó un pago por valor de \$2.848.005.939, recursos que serán aplicados contablemente en la vigencia 2026, una vez se realice la verificación y el registro interno conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Una vez se cuente con el resultado definitivo de la verificación, la Entidad deberá dar continuidad a los cobros pertinentes, en caso de que procedan, garantizando en todo momento el debido proceso y la correcta depuración de la información histórica de aportes.

3. Cartera originada en los cálculos actuariales derivados de la omisión en la afiliación al Sistema General de Pensiones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3798 de 2003. Estos valores representan el derecho de cobro a favor de la entidad frente a aquellas entidades empleadoras omisas, las cuales están obligadas a asumir y pagar el valor del cálculo actuarial al momento en que se reconoce la pensión al afiliado afectado.

La cartera se genera como consecuencia del incumplimiento de la obligación legal de afiliar oportunamente a los trabajadores al Sistema, situación que traslada al empleador la responsabilidad financiera por el reconocimiento de la prestación pensional. El valor por cobrar corresponde al cálculo actuarial que garantiza la financiación de la pensión, determinado conforme a los parámetros técnicos y legales vigentes.

Dado que la exigibilidad de estos recursos se encuentra condicionada al reconocimiento efectivo de la pensión, su materialización depende de eventos futuros que, en algunos casos, no están bajo el control directo de la entidad, razón por la cual su recuperación se encuentra sujeta a los procesos de gestión y cobro correspondientes.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

4. Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudiciales y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos.

El cobro de la cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República tiene dos instancias: el cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de la cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

Con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de estas. Lo anterior, como consecuencia de la entrada en vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

La cartera del patrimonio de vejez está conformada por 209 entidades, emite cuentas de cobro por un valor promedio mensual de \$2.300 millones de pesos.

Al corte de la vigencia 2025, la entidad presenta una cartera corriente por valor de \$6.671.871.553, por lo tanto, tiene la expectativa de recaudar dentro de los doce meses siguientes el mencionado valor.

La Entidad inició, hacia finales de la vigencia, el proceso de reclasificación de los estados jurídicos de la cartera, consolidando para este patrimonio los siguientes saldos por concepto:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

NOMBRE-ESTADO	VALOR \$
CUOTAS PARTES PENSIONALES - PERSUASIVO	122.953.863.835
CUOTAS PARTES PENSIONALES LEY 550	59.247.274.898
CUOTAS PARTES PENSIONALES PROCESOS COACTIVOS	34.485.740.365
CUOTAS PP PRESCRIPCION	3.706.139.750
TOTAL	220.393.018.848

Este es un proceso de carácter permanente, dado que la naturaleza de la cartera exige una revisión, reclasificación y depuración continua para asegurar la adecuada representación de los saldos en los estados financieros.

En la vigencia 2025 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica obtuvo un recaudo por valor de \$165.143.286.384,28 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 28/100, la cual contempla cuotas partes, bonos pensionales y aportes (devoluciones y cotizaciones), incluidos como factor de recaudo, dado que se trata de ingresos provenientes de la administración del régimen de prima media que administra la entidad, así:

CUOTAS PARTES	BONOS PENSIONALES	TRASLADO DE APORTES	COTIZACIONES DE APORTES	TOTAL RECAUDO
\$ 122,184,154,447.01	\$ 18,346,035,751.00	\$ 5,631,997,984.27	\$ 18,981,098,202.00	\$ 165,143,286,384.28

En la vigencia de 2025, se realizaron 66 mesas de trabajo, que facilitaron el acercamiento con las entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en los acuerdos suscritos que fueron desembolsados por esta cartera Ministerial y los que aún se encuentran pendientes de desembolso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al cierre de la vigencia de 2025 quedaron radicados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 44 acuerdos de pago con recursos FONPET, por valor total de \$20.935 millones, sin que el citado ente efectuará el respectivo desembolso.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN), se remitió la comunicación anticipada a los deudores con el valor de la obligación en mora, para efectos de incluirlos en el reporte de deudores morosos requerido por dicha entidad. El reporte correspondiente fue enviado en los meses de junio y diciembre de 2025.

La expectativa del recaudo de los saldos no corrientes está condicionada a las gestiones que



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

realice la Entidad, a las normas vigentes y a la disposición de pago que presenten los deudores, ya sea por vía administrativa o coactiva, situación que genera demora en el trámite de estos.

Respecto a la gestión adelantada por el despacho de cobro coactivo con relación a la cartera vencida, se realizó las siguientes actividades:

Para el año 2025 se continuo con la implementación de los expedientes digitales, motivo por el cual a la fecha la totalidad de las actuaciones que son surtidas dentro de los procesos de cobro coactivo son incorporadas en sus correspondientes carpetas digitales.

Se fortalece y alimenta la matriz que contiene la base de datos de cobro coactivo con la información de los procesos coactivos y genera las alertas correspondientes para dar cumplimiento a los términos que requiere el proceso.

Se dio apertura a un total de ciento (130) procesos coactivos, por un valor total de Cuarenta y un mil doscientos sesenta millones trescientos ocho mil trescientos ochenta y uno pesos m/cte.(\$41.260.308.381,00), que corresponde a las cuentas de cobro que fueron remitidas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

En el mismo sentido se logró con corte al 31 de diciembre de 2025, terminar un total de Ciento setenta y siete (177) procesos, producto de las jornadas de terminación que han sido programadas por el despacho de cobro coactivo.

En materia de recaudo para el año 2025 se logró la suma total de CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$40.531.288.062,03), suma que fue obtenida producto de los cumplimientos en las metas establecidas de oficios y reiteración de embargos con lo que se generaron títulos de depósito judicial, acuerdo de pago con recursos FONPET y recursos propios, en el mismo sentido a lo largo del año fueron implementadas jornadas de aplicación con la finalidad de depurar los saldos que se encontraban en las partidas pendientes de aplicar.

Durante la vigencia 2025 se presentaron inconvenientes administrativos asociados a la ausencia de firmas sustanciadoras por un periodo de siete (7) meses, situación que afectó el trámite normal de los expedientes y la emisión oportuna de actos administrativos.

Esta circunstancia generó una disminución significativa en la proyección y producción de actos administrativos previstos para la vigencia, debido a la falta de personal habilitado para la revisión, sustanciación y suscripción correspondiente.

La mayoría del reparto para apertura de procesos de cobro coactivo se recibió el último



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

trimestre del año, lo que implica que se deben surtir todas las etapas previas a la liquidación en firme, que permita un recaudo más oportuno dentro de la vigencia.

5. Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, generando sobrecostos a su operatividad; el valor por este concepto asciende a la suma de \$197.718.457.176.

Estos valores son registrados en cuentas de orden deudoras dada la incertidumbre del recaudo respecto al derecho de cobro de estos dineros; su reconocimiento se hará en los estados financieros en las cuentas de balance hasta tanto no surjan los derechos o en caso de que la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo y su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza del ingreso de los recursos a las cuentas bancarias.

6. Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de \$ 788.212.144.399, suprimidas de las cuentas de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

“(...) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.

*Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieran la calidad de entidades del orden nacional.
(...)”*

A partir de la implementación de la citada norma, y con el objetivo de tener datos claros y precisos sobre las cifras de este punto la Entidad continúa registrando estas partidas.

7. Registro de las demandas de la jurisdicción contencioso administrativas interpuestas por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en contra de terceros, las cuales se encuentran pendientes de fallo judicial y representan derechos contingentes a favor de la entidad.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el valor de las pretensiones asciende a \$58.562.081.974, cifra resultante del cálculo, estimación y valoración efectuados por la Oficina Asesora Jurídica, área responsable de verificar el estado procesal de cada demanda y de actualizar de manera permanente el monto de las pretensiones, de acuerdo con el



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

procedimiento metodológico de medición del riesgo de ocurrencia de la contingencia. La información se encuentra soportada en el aplicativo EKOGUI, sistema oficial de gestión de procesos judiciales del Estado.

En comparación con la vigencia anterior, este rubro presenta un decremento del 51%, al pasar de \$120.693.538.789 en 2024 a \$58.562.081.974 en 2025, equivalente a una disminución de \$62.131.456.815. Esta variación obedece principalmente a la revisión integral de los procesos judiciales, así como a la terminación de varios litigios durante la vigencia 2025, ya sea por fallos definitivos, archivo de procesos o pérdida de viabilidad jurídica, lo cual conllevó a la depuración y retiro de dichas pretensiones del registro de cuentas contingentes activas.

NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN

Se registran las operaciones realizadas con terceros que, por su naturaleza, no afectan la situación financiera ni patrimonial del Fondo, pero cuya revelación resulta necesaria para efectos de control, seguimiento y adecuada información a los usuarios de los estados financieros.

Dentro de estas cuentas se incluyen, entre otras, las relacionadas con el cálculo actuarial y demás cuentas de orden deudoras, las cuales permiten reflejar compromisos, derechos, operaciones o hechos económicos que no cumplen con los criterios de reconocimiento contable en el balance, pero que pueden tener impacto potencial futuro o relevancia administrativa, jurídica o financiera.

A 31 de diciembre de 2025 el detalle de la cuenta es el siguiente:

DETALLE	Ref.	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
Calculo actuarial pensiones actuales	1	2.136.305.142.222	1.986.320.279.454	149.984.862.768	8%
Calculo actuarial pensiones futuras	2	1.134.115.182.112	1.138.344.508.335	- 4.229.326.223	0%
Calculo actuarial bonos pensionales	3	149.220.419.421	225.988.384.594	- 76.767.965.173	-34%
Reserva pension	4	- 122.125.029.055,00	- 41.113.088.593	- 81.011.940.462	197%
TOTAL		3.297.515.714.700	3.309.540.083.790	- 12.024.369.090	-0,4%

1. El Cálculo Actuarial de pensiones actuales (del año 1 al año 10) corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República deberá efectuar a sus afiliados que ya cuentan con derecho pensional reconocido o que se encuentran en proceso de adquirirlo, de conformidad con las condiciones y parámetros establecidos en el Sistema General de Pensiones.

Este cálculo incorpora las obligaciones pensionales proyectadas en el corto y mediano plazo, considerando las variables técnicas definidas por la normativa vigente, tales como expectativas



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

de permanencia, parámetros financieros y demás supuestos actuariales aplicables. Su finalidad es estimar adecuadamente el compromiso pensional a cargo del Fondo, permitiendo la planeación financiera, el seguimiento de la sostenibilidad del sistema y el cumplimiento de las obligaciones futuras.

El cálculo actuarial se revela en cuentas de orden, en atención a su naturaleza informativa y de control, dado que no representa un pasivo exigible inmediato, pero sí un compromiso potencial relevante que debe ser objeto de seguimiento y revelación en los estados financieros.

2. El valor del pasivo pensional futuro (año 11 en adelante) corresponde al resultado de la actualización del cálculo actuarial, efectuada con base en la información depurada y actualizada de los pensionados y cotizantes del Fondo, y refleja el valor presente de las obligaciones pensionales que se causarán en el largo plazo.

Las variaciones en este rubro se originan en los cambios incorporados en la nueva información utilizada para la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2025, tales como actualizaciones en la base de beneficiarios, variaciones demográficas, ajustes en las proyecciones y demás supuestos técnicos aplicables. Dicho cálculo es elaborado por un actuario especializado, seleccionado mediante un proceso de contratación, en atención a que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República no cuenta con personal técnicamente calificado para el desarrollo de esta función.

La valoración actuarial se realiza conforme a los parámetros técnicos y normativos vigentes, y su revelación permite contar con una estimación razonable y actualizada del compromiso pensional futuro, constituyéndose en un insumo fundamental para la planeación financiera, el análisis de sostenibilidad del sistema y la adecuada revelación de la información financiera.

3. De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los bonos pensionales tienen una naturaleza jurídica que establece que solo se hacen efectivos una vez se materializan los riesgos amparados, esto es, vejez, invalidez o muerte. En consecuencia, las fechas de redención de dichos bonos dependen de las condiciones particulares de cada afiliado, las cuales incorporan variables individuales que deben ser evaluadas y verificadas en su debido momento.

En atención a esta naturaleza y conforme a la técnica contable y actuarial, se requiere efectuar provisiones mediante cálculos actuariales que permitan estimar de manera razonable el valor de los bonos pensionales pendientes de reconocimiento, en tanto se cause el derecho pensional correspondiente.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, el cálculo actuarial de los bonos pensionales asciende a la suma de \$149.220.419.421, valor que resulta de la actualización del cálculo actuarial, e



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

incluye aquellos bonos pensionales pendientes de reconocimiento por parte del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Estos bonos serán reconocidos y pagados en el momento en que se produzca el reconocimiento del derecho pensional, de acuerdo con la normativa aplicable, las condiciones individuales de los beneficiarios y los resultados del análisis actuarial correspondiente. La revelación de este valor permite una adecuada presentación de los compromisos pensionales futuros y contribuye a la transparencia, control y sostenibilidad financiera del Fondo.

4. La Reserva corresponde al valor patrimonial del Fondo, una vez descontado el saldo de la cuenta de No Vinculados, dado que estos representan recursos que no pertenecen al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y que, por su naturaleza, deben ser reintegrados a sus legítimos titulares en el momento en que se requiera o se identifique su correcta destinación. En consecuencia, dichos recursos no constituyen respaldo para el cumplimiento de las obligaciones del pasivo pensional.

La Reserva así determinada constituye el respaldo financiero efectivo para atender las obligaciones pensionales, el cual se establece con fundamento en el cálculo actuarial, herramienta que permite estimar los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones presentes y futuras, considerando factores técnicos y demográficos tales como la esperanza de vida, las tasas de interés, la proyección de salarios y demás supuestos definidos por la normativa vigente.

De esta manera, la depuración del patrimonio mediante la deducción de los recursos de No Vinculados permite reflejar de forma razonable, prudente y transparente el monto real de recursos disponibles para la financiación del pasivo pensional del Fondo.

NOTA 9. INGRESOS

Durante la vigencia 2025, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República reconoció ingresos y recuperaciones derivados de los siguientes conceptos:

DETALLE	Ref.	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	43.163.807	63.683.566	- 20.519.759	-32%
Recuperaciones	2	547.907.647	122.089.554	425.818.093	349%
Costas procesales	3	15.427.536	-	15.427.536	100%
Rendimientos financieros	4	20.892.998.896	15.544.500.968	5.348.497.928	34%
TOTAL		21.499.497.886	15.730.274.088	5.769.223.798	37%



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

1. Rendimientos financieros reconocidos sobre los depósitos mantenidos en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente. Al cierre de 2025, este rubro asciende a \$43.163.807, presentando una disminución del 32% frente a 2024, cuando se registraron \$63.683.566.

La variación obedece principalmente a la menor disponibilidad de recursos en cuentas bancarias, como consecuencia del traslado de excedentes a la Cuenta Única Nacional (CUN) y al mayor uso de recursos para la atención de obligaciones durante la vigencia.

2. Recuperaciones Incluye las recuperaciones por reintegro de mesadas pensionales pagadas indebidamente a pensionados fallecidos, las cuales se recuperan mediante:
 - Descuento y reintegro de valores en los pagos a los beneficiarios, cuando a ello hay lugar.
 - Solicitudes de reintegro a las entidades financieras, correspondientes a las cuentas bancarias de los pensionados fallecidos.

Este rubro presenta un saldo de \$547.907.647 en 2025, evidenciando un incremento del 349% frente a 2024 (\$122.089.554). El aumento se explica por una mayor gestión de depuración, identificación de pagos indebidos y fortalecimiento de los procesos de recuperación, tanto a beneficiarios como a entidades financieras.

3. Ingresos reconocidos por concepto de costas procesales derivados de las actuaciones adelantadas dentro de los procesos de cobro coactivo.

Para la vigencia 2025, el rubro asciende a \$15.427.536, lo que representa un incremento del 100% respecto del 2024, explicado porque en la vigencia 2025 en un periodo de 7 meses no se contó con firmas contratadas para la gestión de cobro coactivo, situación que limitó el reconocimiento y recaudo de este concepto.

4. Rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la Cuenta Única Nacional (CUN), los cuales son reconocidos mensualmente por la Dirección del Tesoro Nacional, con base en los saldos mantenidos al cierre de cada periodo.

Este rubro alcanzó un valor de \$20.892.998.896 en 2025, presentando un incremento del 34% frente a los \$15.544.500.968 registrados en 2024. El aumento se explica por el mayor volumen de recursos administrados en la CUN, producto del traslado de excedentes de tesorería y de la menor ejecución directa de pagos con recursos propios del Fondo.

NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

10.1. Consejo Directivo y Alta Dirección

El Consejo Directivo y la Alta Dirección conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el Revisor Fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por la Entidad.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo se considera poco probable, pero en caso de presentarse, el impacto se reflejará desde el punto de vista de reputación y buen nombre.

10.2. Políticas y División de Funciones

En la actualidad se cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

10.3. Reportes al Consejo Directivo

En el año 2025 se presentaron los informes trimestrales que realiza el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT, de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

10.4. Gestión Tecnológica

En la vigencia 2025, la entidad continuó fortaleciendo sus procesos mediante el desarrollo de proyectos tecnológicos donde destacan los siguientes aspectos:

10.4.1. Sosténimiento tecnológico:

Participación en la integración al proyecto CSIRT (Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática) del sector salud, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social como cabeza del sector, de conformidad con lo dispuesto en el Documento CONPES 3995 de 2020, titulado “Política Nacional de Ciberseguridad y Ciberdefensa”, y del Decreto 338 de 2022, que regula la organización y funcionamiento de los CSIRT sectoriales en Colombia. Con este hito se fortalece la postura de seguridad, dada la cobertura en monitoreo de la operación tecnológica de la entidad y las acciones preventivas que se identificaron como son los reportes mensuales de vulnerabilidades, boletines de tendencias, entre otros, con lo cual se implementaron remediaciones que fortalecen la postura de seguridad.

Avances importantes en la consolidación de un inventario de activos alineado a la realidad de la operación tanto misional como de apoyo de los diferentes procesos de la entidad. A la entidad se le asignaron recursos de inversión por \$ 500 millones, pero por Recursos Propios los cuales, por la naturaleza del Fondo, únicamente es posible ejecutarlos en el pago de prestaciones económicas (misionalidad de la entidad) y no en la ejecución de proyectos de inversión de carácter tecnológico.

Por lo anterior solicitó la reducción de dichos recursos en el presupuesto de la vigencia 2025 y procedió a tramitar un traslado presupuestal por \$ 800 millones del rubro de Cesantías, con el fin de mitigar causales de riesgos por obsolescencia de nuestro recurso tecnológico con lo cual logró el reemplazo de activos como:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

- Plataforma de virtualización.
- Solución de copias de seguridad.
- Dispositivos de distribución de red LAN.
- Core de red LAN.
- Compra licencia SQL Server 2022
- Migración de bases de datos SQL Server 2014 a la versión SQL Server 2022.
- Migración de bases de datos FOX PRO a la versión SQL Server 2022 del sistema de información ZBOX.
- Adquisición de quince (15) equipos de cómputo de última generación.

Diseño e implementación de la aplicación EXPRES para consulta de información relacionada con expedientes prestacionales, necesario para apoyar las decisiones de la subdirección de prestaciones económicas, mitigando de esta forma el riesgo de disponibilidad de metadatos de sistema de información obsoleto denominado QCD.

Adopción de la política de uso de la inteligencia artificial generativa IAGen, así como la identificación de riesgos derivados de la misma como marco de referencia para la exploración de proyectos en esa materia. 10.4.2. Seguridad de la Información.

10.4.2. Cumplimiento

En el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se dio cumplimiento con:

- Transmisión semanal y diaria de copias de bases de datos misionales según solicitud de la Contraloría mediante circular 09 de abril 01 de 2020.
- Transmisión trimestral de métricas de seguridad y ciberseguridad según solicitud de la superintendencia financiera de Colombia – SFC mediante circular externa 033 del 2020.
- Informe semestral de la superintendencia financiera de Colombia, en relación con la postura de ciberseguridad.
- Transmisión de informes mensuales, semestrales y anuales a la Contraloría General de la República.
- Participación en mesas de trabajo para la identificación de infraestructuras críticas cibernéticas, por iniciativa del COLCERT de Minsalud y el Comité nacional de infraestructura de datos.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

- Jornadas de ciberseguridad en cabezadas por el CSIRT salud y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Mesa de trabajo nacional y sectorial de la “Hoja de Ruta 2025 — Estrategia Sectorial de Datos -Comité Nacional de Datos” que busca promover la transparencia en la gestión de los datos.
- Diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), así como a la actualización oportuna de la página web institucional, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y de los requerimientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación.

10.5. Defensor del Consumidor

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, la Ley 1480 de 2011 y del Decreto 2555 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

Los criterios tenidos en consideración en el ejercicio de las funciones como defensor del consumidor financiero fueron los siguiente:

- **Criterio legal:** hace referencia a que el Defensor del Consumidor Financiero actúa de conformidad con la normativa que regula el desempeño de su labor y fundamenta sus decisiones en esta, con el fin de brindarle un mejor servicio a los consumidores de la entidad.
- **Criterio contractual:** que da cuenta de la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de adoptar sus decisiones y conceptos con fundamento en los derechos y obligaciones adquiridos por los consumidores a través de los contratos que suscriben.
- **Criterio operativo:** que se refiere a la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de verificar los programas tecnológicos en los que se maneja la información y se prestan los servicios a los Consumidores Financieros
- **Criterios de imparcialidad y objetividad** al momento de adoptar las dicciones y emitir conceptos.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Valores Expresados en Pesos)

Dentro del informe final de actividades del año 2025 se destaca lo siguiente:

- No se recibieron quejas en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2025. No se recibieron llamadas relacionadas con las competencias del defensor del consumidor financiero.
- Se verificó que se cumpliera con los canales de atención, físicos y digitales, habilitados para el suministro de información a los consumidores y atención de quejas, especialmente de la población con discapacidad visual.
- No se consideró necesario realizar pronunciamientos, dado que se verificó que la entidad viene cumpliendo cabalmente con las directrices asumidas por la entidad para absolver en tiempo oportuno las peticiones, quejas y reclamos que se presentan por los consumidores financieros.
- Para facilitar las relaciones entre consumidores financieros y la entidad se verificó que se publicaran las funciones del defensor del consumidor.
- A raíz de la reforma del Manual SAC en 2020 en mi calidad de Defensor del Consumidor Financiero he estado presto a absolver las inquietudes que se presentaron en el presente año.

**LUIS ENRIQUE
CORTES
CALLEJAS**

Firmado digitalmente
por LUIS ENRIQUE
CORTES CALLEJAS
Fecha: 2026.03.25
17:09:21 -05'00'

LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS
DIRECTOR GENERAL

**MARY SANDRA
ARIZALA
AREVALO**

Firmado digitalmente
por MARY SANDRA
ARIZALA AREVALO
Fecha: 2026.03.25
17:24:52 -05'00'

MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 134432-T

Bogotá. D.C., 20 de marzo de 2026

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Sobre los Estados Financieros Certificados por el año terminado
a 31 de diciembre de 2025

Señores:

CONCEJO DIRECTIVO

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA -
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ**

Ciudad

Opinión favorable

Hemos examinado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 comparativos con el año 2024 y que incluyen: el estado de situación financiera, el estado de resultados por los años terminados en esas fechas y las revelaciones, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa. En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en Resolución 033 de 10 de febrero de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, ni Estado de cambios en el patrimonio.

En nuestra opinión, los Estados Financieros, adjuntos a este informe, tomados de los registros de la contabilidad expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, el estado de resultados por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a

través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF).

Fundamento de la opinión favorable

Hemos llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que nos declaramos en independencia de **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 – 2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF), junto con el manual de políticas contables adoptadas por el **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debemos tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.

También hace parte de nuestra responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de la auditoría, en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El artículo 209 del código de comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad del **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, que se ajustarán a la norma y las decisiones del Consejo Directivo.

Manifestamos que durante el año 2025, el **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA**

REPUBLICA, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad, así como los actos de los administradores del **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, se ajustaron a la norma y a las decisiones del Consejo Directivo; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas, se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral. Con respecto al cumplimiento a la Ley 603 de 2000, sobre derechos de autor, la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente para el manejo de la contabilidad; se evidencia que cuentan con el licenciamiento de software de los aplicativos actualizados y que existe la vinculación contractual con los terceros responsables de velar por su funcionamiento y licenciamiento, en los casos que aplica.

El **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** el 30 de enero de 2026 publicó en la página Web, el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025. Este informe de gestión se enmarca en presentar la gestión del fondo, desde los procesos estratégicos, misionales de apoyo y de control interno, es importante precisar que no reporta información financiera.

Opinión sobre el control interno

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como referencia el modelo estándar de Control Interno (MECI) Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA en función de robustecer la gestión de riesgos implementó las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para consolidar los diferentes sistemas como un Sistema Integral de Riesgos basado en la Circular Externa 018 de 2021 de la SFC, la cual tiene como objetivo proporcionar una visión global de los riesgos, a partir de la interacción y relación entre ellos.

EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA integró dentro del Sistema Integral de Riesgos SIAR el manual para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes. Asimismo mediante la Resolución 146 de abril de 2025, **EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, creó la Unidad de Gestión Integral de Riesgos (UGIR), con el

propósito de permitirle a la entidad desarrollar y fortalecer la gestión integral de los diversos tipos de riesgos inmersos en el desarrollo de sus actividades, así como la cultura en prevención y control de estos entre el talento humano que la compone, en procura de alcanzar los objetivos estratégicos, en sustitución de la denominada Unidad de Riesgo Operativo URO.

De otra parte, **EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** en septiembre de 2025, actualizó la política de Sarlaft, incluyendo lo relativo a la Debita Diligencia de Conocimiento del Cliente de acuerdo con la Guía de la Superfinanciera, a la identificación de operaciones inusuales, a la adopción de los formatos de reporte al oficial de cumplimiento, al seguimiento y monitoreo de operaciones inusuales y medidas de debida diligencia intensificada. Igualmente se incorpora lo relativo al procedimiento de consultas en listas restrictivas, y el concepto de idoneidad del contratista cumpliendo con la revisión satisfactoria en las listas restrictivas ONU y OFAC, otras bases de datos, tanto de las sociedades como sus propietarios y el representante legal.

Manifestamos que el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** como administrador del **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesario para el mejoramiento del sistema institucional.

En nuestra opinión, el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA** como administrador del **FONDO RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables y las del Consejo Directivo. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, según el modelo (MECI)

Se emite, el 20 de marzo de 2026

GILDARDO
TIJARO
GALINDO

Firmado digitalmente
por GILDARDO TIJARO
GALINDO
Fecha: 2026.03.20
16:10:07 -05'00'

GILDARDO TIJARO GALINDO

Revisor Fiscal

T.P. No. 9883-T

Designado por **JAHV McGREGOR S.A.S.**



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

En Bogotá D.C, el jueves 04 de junio de 2026, a las 10:00 a.m., se reunieron a través de la plataforma Teams, de manera virtual, los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

Integrantes Consejo Directivo Participantes

- Dr. Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, delegado por el Ministro de Salud y Protección Social.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, Delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa Senado de la República
- Dr. Hernán Cortes Rojas, Representante Suplente de los Jubilados del Congreso de la República
- Dra. Damis Stella Camargo Caballero, Asesor I - Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, Representante Suplente de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Luis Enrique Cortes Callejas Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Secretaria Consejo Directivo

- Dra. Martha Fabiola Lopez Jiménez – Subdirectora Administrativa y Financiera, del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Invitados

- Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo – Coordinadora Grupo Interno Gestión Contable.
- Dr. Juan Carlos Suarez Chavez – Profesional Universitario – Oficial de Cumplimiento
- Dr. Gildardo Tijaro – Revisor Fiscal Jahv McGregor
- Dra. Mercedes Mora Ruiz - Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República

Desarrollo de la Reunión

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma Teams y solicita su consentimiento para la grabación de la sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación del doctor Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Presidente (D) del Consejo Directivo, El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

- ✓ Verificación del Quórum.
- ✓ Aprobación Orden del día
- ✓ Lectura y aprobación del Acta anterior.

1. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2025.

- Estados Financieros Invalidez
- Estados Financieros Sobrevivencia
- Estados Financieros Vejez
- Estados Financieros Administradora

2. Dictamen de los Estados Financieros Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2025 Revisor Fiscal, por cada reserva (Invalidez, Sobrevivencia y Vejez).
3. Presentación del Informe sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, - Revisoría Fiscal

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

4. Presentación Informe de Gestión del Sistema Integral de Administración del Riesgo – SIAR – SARLAFT-2025
5. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
6. Propositiones y Varios

Verificación del Quórum.

La Dra. Martha Fabiola López Jiménez, Secretaria del Consejo Directivo, informa que la presente sesión corresponde al mes de mayo 2026, procede a hacer llamado a lista, constatando la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo, Dr. Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Dra. Astrid Salamanca Rahin, Dr. Hernán Cortes Rojas, Dra. Damis Stella Camargo Caballero.

El Doctor. German Navas Talero, No nos pueden acompañar por compromisos previos a la citación del consejo.

Se confirma quórum para deliberar y decidir.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, pregunta a los participantes del Consejo Directivo si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación al Orden del Día.

Con la autorización del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

Lectura y aprobación del acta anterior.

La secretaria del Consejo Directivo informa que el acta anterior fue remitida a los integrantes del Consejo Directivo, el día 19 de mayo de los corrientes por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observaciones o sugerencias, no se recibieron sugerencias u observaciones.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, somete a consideración y aprobación el Acta No.004 de abril de 2026, los integrantes del Consejo Directivo manifiestan su conformidad con el contenido del acta mencionada y proceden a aprobarla.

La Dra. Damis Stella Camargo Caballero, interviene para aclarar que no participo en la sesión anterior, y precisa que presento excusas, sin embargo, revisé el contenido del acta y no presento observaciones.

Con el consentimiento del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

1. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2025.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, concede la palabra a la Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo - Coordinadora Grupo Interno Gestión Contable

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, inicia su presentación, referente a la ejecución de la vigencia 2025 en formato Superintendencia Financiera de Colombia, la Entidad cuenta con entes de regulación y control como son la Contaduría General de la Nación, por ser una Entidad de Gobierno aplica la Resolución N°533 del año 2015, la Resolución N°620, que es el Catálogo General de Cuentas, y la Resolución N°320 en todo lo relacionado con los fondos de Reserva y el Pasivo Pensional, asimismo, la Superintendencia Financiera de Colombia es una entidad de Supervisión y Control para la Entidad a través de la Resolución N°2200 del año 1994, que tiene toda la connotación de los Fondos de Reserva Prima Media y la Circular Externa N°033 de 2014.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co, BOGOTA.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

El objetivo principal es garantizar el pago oportuno de las mesadas pensionales y las demás obligaciones prestacionales de las Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, asegurando la solidez financiera y la sostenibilidad a futuro, antes de entrar en el detalle de las cifras, les voy a dar una breve presentación y revelación de los fondos de Reserva, ¿Cómo es el proceso para llegar a esas cifras definitivas?, se cuenta con el Catálogo Único de Información con Fines de Supervisión – CUIF que no tiene dinámica contable, es una operación financiera y contable estipulada por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia, no establece una situación financiera, simplemente supervisa la composición de las reservas.

Teniendo en cuenta que esos recursos están destinados a un objetivo específico, que es el cubrimiento y el pago de las mesadas por cada patrimonio, por lo anterior, cada riesgo o reserva debe ser tratada individualmente, no podemos mezclar la Reserva de Vejez, la Reserva de Invalidez, las normas tanto de Superfinanciera como de Contaduría nos obliga a llevar una contabilidad separada, el proceso de preparación y revelación de los Estados Financieros, están regido por la Resolución N°533, estos hechos económicos se homologan al catálogo de la Superintendencia Financiera de Colombia, que es la Circular Externa N°033 del 2014, entre los dos (2) sistemas, la Superintendencia Financiera de Colombia, maneja un sistema de caja, o sea el recaudo efectivo, mientras que la Contaduría General de la Nación maneja una causación o un devengo, por lo tanto entre los dos (2) sistemas contables, no son comparables, siempre va a haber unas diferencias, lo que hoy les voy a presentar el formato de la Superintendencia Financiera de Colombia de Contabilidad de Caja, que se basa en el movimiento real del dinero, es decir, el efectivo.

La Reserva de Invalidez es el balance más pequeñito que tiene la Entidad, esta reserva alcanzo una estabilidad financiera, del 18% al cierre de la vigencia, el resultado del ejercicio contribuyó al fortalecimiento del patrimonio y mejoró la capacidad financiera a futuro, los activos están concentrados en la Cuenta Única Nacional, garantizando la seguridad, la liquidez y el respaldo estatal, como ustedes saben, la cuenta CUN, es un manejo a través del Ministerio de Hacienda, Dirección del Tesoro Nacional, cuenta con seguridad, respaldo y esos recursos están disponibles en el momento que la Entidad lo requiera para el pago de las mesadas pensionales, es una cuenta de destinación específica, es básicamente la reserva, que nos garantiza que hay unos recursos disponibles, para asegurar el pago de las mesadas Pensionales de invalidez a 31 de diciembre tiene una reserva en la cuenta CUN, con un valor de \$10.617 millones

• Activo Total 2025	\$10.617 millones.
• Pasivo Total 2025	\$ 2.4 millones.
• Patrimonio 2025	\$10.615 millones

El crecimiento del activo y del patrimonio se dio por aquellos recursos administrados en cuenta, CUN, los activos principalmente están compuestos por los recursos financieros, garantizando un bajo riesgo y una alta liquidez, el nivel de pasivos es mínimo porque este únicamente maneja el pasivo de las mesadas pensionales, que son de pago inmediato, de pronto lo que queda pendiente es la deducción entre las mesadas que se hacen negativas el pago, en el mes siguiente el patrimonio supera los \$10.615 millones, financiando totalmente los activos disponibles.

El resultado, del ejercicio, de la vigencia 2025 mostró un crecimiento del 8% respecto al del año 2024, alcanzando el \$898 millones de pesos, los ingresos financieros reflejan una gestión eficiente de la liquidez y de aplicación correcta de los lineamientos públicos, la reserva mantiene equilibrio entre preservación de capital y generación de rendimientos sin riesgos innecesarios, el desempeño respalda la sostenibilidad y genera confianza para cumplir aquellos compromisos a corto y a mediano plazo, la entidad cumplió a través de esta reserva todos los compromisos que se propuso, cuyo objetivo principal es el pago de las mesadas y de aquellas prestaciones a las que tienen derecho quienes están afiliados al fondo.

A continuación tenemos la Reserva de Supervivencia, esta mostró un crecimiento cercano al 50%, reflejando una capacidad fuerte financiera, incrementó el respaldo para atender obligaciones de largo plazo, asegurando la sostenibilidad en pensiones, tiene alta concentración

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

de activos administrados por la nación, lo que garantiza seguridad y liquidez para la reserva, y mantiene estabilidad y mejora su posición financiera frente al año interior, el activo del 99% está compuesto por la cuenta CUN, que es Administrada por la Dirección del Tesoro Nacional bajo cero riesgo.

La Reserva de Sobrevivencia a 31 de diciembre de 2025, cerró con \$145.257 millones en la cuenta CUN, el activo creció aproximadamente un 49% respecto al año 2024, debido a esos recursos que se giraron y se trasladaron a la cuenta CUN, y que el pago de las mesadas fue financiado en un 90% por la Nación, esta reserva no tuvo necesidad de utilizar muchos recursos propios, entre esos los de la cuenta CUN, la reserva se financia principalmente con patrimonio, manteniendo pasivos bajos y un equilibrio entre activos y pasivos, la reserva muestra alta liquidez y una posición financiera robusta alineada con los objetivos de sostenibilidad del sistema:

• Activo Total 2025	\$146.603 millones
• Pasivo Total 2025	\$ 1.531 millones
• Patrimonio 2025	\$145.073 millones

Los ingresos financieros provienen principalmente de los recursos administrados en la cuenta CUN, son los rendimientos que se generan a través de los saldos que mantiene la entidad y la Dirección del Tesoro Nacional, los excedentes fortalecen el patrimonio y mejoran la capacidad para atender, con prudencia y sostenibilidad, la administración confirma que la reserva genera rendimientos propios, actuando como amortiguador ante las variaciones económicas.

La Reserva de Vejez, es el balance más grande que tiene FONPRECON, desde aquí, la dinámica es diferente, porque no únicamente se paga las mesas pensionales, sino que también se hace el pago de los bonos pensionales de las cuotas partes, porque, así como nosotros recaudamos también, tenemos la obligación y la participación con algunas entidades como entidad concurrente y se hacen aquellos pagos.

La Reserva de Vejez concentra la mayor parte de los activos del sistema y es clave para la sostenibilidad financiera, estos Estados Financieros son preparados según la normatividad y regulaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Nación participa activamente en el financiamiento y la administración de los recursos a través de la Cuenta Única Nacional y el Fondo de Contingencias que tanto en la Reserva de Vejez como en la Reserva de Sobrevivencia, hay un fondo de contingencias que son de destinación específica para el pago de los procesos litigiosos.

La Reserva de Vejez mostró un crecimiento patrimonial cercano al 187%, la alta participación de la Nación en el pago de la mesada redujo la presión sobre los recursos propios, como les decía, y la reserva en el 2025 cerro fortalecida, con capacidad ampliada para atender obligaciones futuras y asegurar la sostenibilidad, el estado de la situación financiera presenta:

• Activo	\$271.345 millones
• Pasivo	\$147.162 millones
• Patrimonio	\$124.183 millones

La reserva de vejez, mostro un crecimiento frente a la vigencia 2024, del 98% del activo está gestionado por la Dirección del Tesoro Nacional, aquí se hace referencia a la cuenta CUN que es la mayor representación del activo en las tres (3) Reservas.

La reserva de vejez, a 31 de diciembre tenía en la cuenta CUN un saldo de \$265.154 millones y la política de la entidad es mantener ese saldo en la cuenta CUN, incrementando cada mes aquellos excedentes de tesorería que ya no se van a utilizar en el mes para el pago de las obligaciones de cada reserva, son trasladados inmediatamente a fin de mes a la cuenta CUN, el pasivo corresponde principalmente a las obligaciones operativas relacionadas con los pagos de mesadas, las deducciones, son aquellos pagos de bonos, auxilios funerarios y mesadas pensionales y sentencias, lo cual no genera riesgos estructurales.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

El Estado financiero presenta una base sólida y una adecuada relación entre pasivo y patrimonio, asegurando la sostenibilidad del sistema, a través del resultado del ejercicio, podemos observar una gestión eficiente de los recursos, la administración de la cuenta CUN, que genera rendimientos que fortalecen el patrimonio, el resultado es positivo porque reduce la dependencia de aportes adicionales y mejora la sostenibilidad del sistema a mediano plazo, el desempeño financiero, y otorga mayor margen para enfrentar futuros retos y obligaciones del sistema.

Antes de presentarles estas conclusiones, les quiero comentar algunas cifras que a través de la ejecución de la vigencia 2025, realizó la entidad en el temas de pagos por:

• Sobrevivencia	\$137.895 millones
• Vejez	\$261.278 millones
• Mesadas y Sentencias Invalidez,	\$ 2.123 millones
• Total	\$401.297 millones

Los pagos anteriores se realizan con recursos nación en un 90% y un 10% de recursos propios, lo que permite que la Entidad a través de los recursos propios que se encuentran en la cuenta CUN, generen unos rendimientos apropiados para seguir fortaleciendo el objetivo misional que es el pago de las mesadas pensionales, en la parte de Bonos se hizo un pago de \$13.029 millones el año pasado, hace dos (2) años, la Nación ha participado con recursos para el pago de los bonos, por Auxilios Funerarios, desembolso \$364 millones y en el pago de Cuotas Parte \$620 millones.

En nuestro cálculo actuarial, el cual se realiza cada año a través de un actuario y es un requisito fundamental para actualizar nuestros estados financieros tanto en formato Contaduría como en Superfinanciera, ascendido a \$4.6 billones de pesos, finalmente la Entidad presenta una situación financiera sólida, muestra estabilidad y sostenibilidad gracias a la gestión prudente y eficiente de los recursos públicos.

Las reservas de Invalidez y Supervivencia crecieron significativamente, reflejando una evolución financiera positiva en cuanto a la liquidez y el bajo riesgo, más del 98% de los recursos, ya que son los recursos que se encuentran en la Cuenta única Nacional – CUN, la cual garantiza la liquidez inmediata y el respaldo estatal, hasta aquí la presentación de los Estados Financieros. ¿Alguna pregunta al respecto?

La Dra. Mercedes Mora Ruiz, interviene - Preguntando: las inversiones de bajo riesgo, en qué se invierten ¿Cuáles son ese tipo de inversiones?

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, responde: Sí señora, básicamente, a partir del año 2015, 2016 que se implementó la cuenta CUN, la Entidad no cuenta con inversiones en los mercados normales, sino que todos nuestros excedentes de tesorería son trasladados a la Cuenta CUN, de otra forma de decirlo sería, la única inversión, por decirlo así, son los recursos que la Entidad, tiene en la cuenta CUN, que es administrada por la Dirección del Tesoro Nacional, la cual genera unos rendimientos acorde a los saldos que mantenemos cada mes, entonces, como es administrada por el Tesoro, el riesgo es cero (0), nosotros no entramos a negociar los títulos de mercado como antes, sino que la Dirección del Tesoro es la que se encarga de todo el riesgo de esas operaciones. Ellos son los que administran los recursos.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, pregunta, a los miembros del honorable Consejo Directivo si tienen alguna observación, alguna pregunta respecto al primer informe, con la autorización del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, someto a la aprobación de los Estados Financieros a los honorables miembros del Consejo Directivo.

✓ Dr. Rodolfo Enrique Salas Figueroa	Aprobado
✓ Dr. Daniel Enrique Cure Pérez	Aprobado
✓ Dra. Marisol Rincón Roza,	Aprobado
✓ Dr. Hernan Cortes Rojas,	Aprobado
✓ Dra. Astrid Salamanca Rahin,	Aprobado

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

Con la autorización del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Dictamen de los Estados Financieros Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2025 Revisor Fiscal, por cada reserva (Invalidez, Sobrevivencia y Vejez).

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, le concede la palabra al Doctor Giraldo Tirajo Galindo, Revisor Fiscal Principal, JAHV MacGregor.

El Doctor Giraldo Tirajo Galindo, inicia su presentación, Honorables miembros del consejo directivo, mi condición de Revisor Fiscal delegado de la firma al McGregor, en desarrollo de lo dispuesto por la Ley N°1314 de 2009, reglamentada mediante Decreto N°2420 del 2015 y Decreto N°2270 de 2019, donde se adoptó en Colombia las normas internacionales de auditoría, es claro según las mismas que la elaboración de los estados financieros corresponde a la administración de la Entidad y a la Revisoría Fiscal, lo que compete es emitir la opinión de conformidad también con las normas propias que están estableciendo la Revisoría Fiscal en Colombia, son básicamente el Código de Comercio a partir del Artículo N°213, y siguientes, y todas las normas que están reguladas para la Entidad, derivadas tanto de la Contaduría General de la Nación, como estaba indicándose en la Resolución N°533 de octubre de 2015, y las propias de la Superintendencia Financiera de Colombia, como organismo de vigilancia y control, donde se detalla en específico en la Resolución N°.2200 del 94 y la Circular Externa 33, hay que decir como lo comentaba en la Contadora hace unos minutos, existen dos (2) planes contables, uno de la Contaduría y otro de la Superintendencia, que no ha podido ser armonizados hasta la fecha, pero que de todas formas indica la elaboración, en este caso para presentación y aprobación del Consejo, los elaborados de acuerdo al Plan Único de Cuentas - PUC de la Superintendencia Financiera de Colombia donde se presentan, las circunstancias que ya tuvo la oportunidad de comentar la Doctora Mary Sandra Arizala, contadora de la Entidad, esta Revisoría Fiscal emite una opinión Favorable para las Reservas de Pensión de Invalidez, Pensión de Sobrevivencia y Pensión de Vejez., además de eso, de acuerdo al Artículo N°209 del Código de Comercio y que fue adoptado también por las normas que mencione, se indica que adicional a la opinión sobre razonabilidad de la información, hay también que emitir una opinión en relación con el control interno, y sobre el cumplimiento de las normas legales que le son aplicadas al Fondo, sobre ese particular en concepto de esta Revisoría Fiscal, no hay circunstancias que ameriten indicar que la Entidad haya incumplido algún tipo de norma o disposición que haya sido contraria de acuerdo con lo que está indicado en condiciones la Revisoría Fiscal también opina que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que le son aplicables a la entidad y la conclusión entonces, de acuerdo con la opinión emitida, es que esta Revisoría Fiscal, recomienda la aprobación de los Estados Financieros, como efectivamente ya ocurrió por parte de los miembros del Consejo Directivo, muchas gracias.

Con la autorización del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día

3. Presentación del Informe sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, - Revisoría Fiscal

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, concede la palabra nuevamente al Dr. Gildardo Tijaro Revisor Fiscal.

El Doctor Giraldo Tirajo Galindo, continua su presentación,

- ✓ El FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA para el Cuarto trimestre de 2025, atendió las políticas y mecanismos de control establecidos en el manual de procedimientos con respecto a la identificación de riesgos, evaluación, medición, control y monitoreo de los riesgos.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

Página 6 | 10



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

- ✓ Se identificó que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, durante el cuarto trimestre de 2025 realizó capacitaciones, talleres, pruebas de recorrido para validar la estructura de los controles y realizó sensibilización a los responsables para el manejo del SIAR.
- ✓ Se identificó que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA realizó un adecuado manejo y control del sistema de Administración de Riesgos-SIAR; igualmente se observó que en el cuarto trimestre de 2025 se realizó Comité estratégico de riesgo, donde se detallaron los incidentes de riesgos y los análisis correspondientes.
- ✓ De acuerdo con las verificaciones realizadas se identificó que El FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA dio cumplimiento al reporte de transmisiones a La Unidad De Información Y Análisis Financiero (U.I.A.F) para el Cuarto trimestre de 2025.
- ✓ En el seguimiento realizado por la revisoría fiscal se identificó que Manual de SARLAFT cuenta con la versión No 9, con fecha 3/09/2025, el cual fue presentado en el Comité Estratégico de Riesgos N.5 en sesión del 23 de septiembre y aprobado por el Consejo Directivo N.11 en sesión del 27 de noviembre de 2025. el cual cuenta con las etapas de elaboración, revisión y aprobación.
- ✓ Se identificó que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, de conformidad con lo establecido en la norma cuenta con el oficial de cumplimiento quien presentó el informe trimestral del seguimiento al SARLAFT, donde incluye temas relacionados con: Informar sobre los resultados respecto de las consultas en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de la ONU; igualmente resultados de las consultas en la lista vinculante de la OFAC del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica, informar sobre la aprobación de la actualización del manual de SARLAFT a la versión 9 y el mapa de riesgos en la sesión del 27 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo. Evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo, de los factores de riesgo y los controles adoptados por la entidad; asimismo se informa sobre la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control establecidos por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica.
- ✓ Como resultado de las validaciones realizadas en el periodo se identificó que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, no se recibieron reportes de riesgos materializados asociados al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.

Con la anuencia del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación Informe de Gestión del Sistema Integral de Administración del Riesgo – SIAR – SARLAFT-2025

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, le concede la palabra al Dr. Juan Carlos Suarez Chavez - Oficial de Cumplimiento.

El Dr. Juan Carlos Suarez Chavez, inicia su presentación las Actividades Desarrolladas – SIAR dentro del Marco Normativo aplicado vigencia 2025, La gestión de riesgos en 2025 se desarrolló aplicando las disposiciones de:

I. Superintendencia Financiera de Colombia:

- i. SIAR: Capítulo XXXI la circular externa (CE) 100 de 1995.
- ii. SARLAFT: Capítulo IV del Título IV de la Parte I, de la circular externa (CE) 029 / 2014.
- iii. II. Función Pública:
- iv. Decreto 1083 de 2015: Control Interno basado en Gestión de Riesgos
- v. Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fondprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

III. Internas-FONPRECON:

- i. Políticas y Marco de Apetito al Riesgo (MAR)
- ii. Manuales y procedimientos del SIAR y del SARLAFT.
- iii. Código de Ética Institucional

Monitoreo de Riesgos Asociados al SIAR

- ✓ Se efectuó el seguimiento y análisis de los seis (6) eventos reportados en el aplicativo UGIR APP con el fin de analizar sus causas, estimar potenciales impactos y mejorar los procesos y los controles de los procesos.
- ✓ Los eventos analizados no representaron materializaciones que impactaran negativamente a la entidad, siendo aprovechados para fortalecer los procedimientos, y los controles en las áreas involucradas.
- ✓ Los eventos se documentaron en los informes correspondientes y fueron reportados a la Dirección General y los miembros del Comité Estratégico de Riesgos. Éste sesionó en seis (6) oportunidades.
- ✓ Se efectuó el seguimiento a la Re-portabilidad de los funcionarios, para monitorear el cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General (Circular Radicado No.2025-200-000002-5 del 12 de Marzo del 2025)

Monitoreo de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SI-CS)

- ✓ El área de tecnología efectuó la aplicación de los controles establecidos en el mapa de riesgos de SI-CS, sin riesgos materializados y se dio cumplimiento al reporte trimestral del formato 408 a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Actualización de Mapas de Riesgos

- ✓ Se actualizaron integralmente 9 mapas de riesgos operativos de procesos y se elaboraron 4 nuevos para mejor identificación y tratamiento de los riesgos operativos.
- ✓ Se actualizaron integralmente 4 mapas de riesgos institucionales.
- ✓ Como resultado el perfil de riesgos de la entidad se caracteriza por ser Moderado, lo cual requiere mantener activo el SIAR para el monitoreo y Control.

Fortalecimiento de la Gestión de Riesgo

- ✓ La Unidad de Gestión del Riesgo - UGIR promovió la adopción de 2 circulares y 2 resoluciones para fortalecer la normativa interna de gestión y prevención de riesgos.
- ✓ Se efectuaron cinco (5) tipos de actividades para fortalecer la cultura institucional de gestión de riesgos: Capacitaciones, socializaciones, inducciones/reinducciones y campañas de prevención.

Atención a Reportes y Requerimientos de los Entes de Supervisión y Control.

- ✓ En la UGIR no se recibieron requerimientos por parte de los entes de supervisión o por parte de autoridades.
- ✓ Los presentados por Revisoría Fiscal y por Control Interno fueron atendidos oportuna y suficientemente.

Monitoreo de Riesgos Asociados al SARLAFT y Reportes a UIAF

- ✓ El Oficial de Cumplimiento efectuó el seguimiento mensual a la aplicación de controles al riesgo LAFT con énfasis en los tres (3) procesos más expuestos sin que se detectaran señales de alerta o riesgos materializados: Gestión de Contratación, Afiliaciones y Tesorería.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento efectuó los reportes normativos a la UIAF, tanto mensuales como trimestrales, todos de ausencia.
- ✓ No se reportaron operaciones sospechosas. (ROS)

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

- ✓ Se mantuvo la Debida Diligencia Estándar

Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ No se materializaron riesgos que impactaran negativamente el desarrollo de la misionalidad, la continuidad de la prestación del servicio.
- ✓ No se recibieron denuncias por el correo del canal de denuncias de presuntos actos de corrupción de servidores de la entidad.
- ✓ Los eventos de riesgos reportados internamente fueron gestionados para implementar mejoras a los procesos involucrados, establecer controles e incrementar la cultura de prevención entre los servidores de la entidad.
- ✓ Se mantuvo el perfil de riesgos de la entidad en Nivel Moderado.
- ✓ La UGIR cumplió el Plan de Acción al 100%.
- ✓ Se creó la UGIR para fortalecer la gestión institucional de riesgos. Se actualizaron y adoptaron nuevas versiones de los instrumentos del SARLAFT: Manual, Mapa de riesgos, Procedimientos, Instructivos, Formatos y Guías.
- ✓ Se dio cumplimiento a la normatividad de los entes de supervisión y control.
- ✓ Se realizaron capacitaciones y socializaciones a los servidores de la entidad para fortalecer la Cultura institucional de prevención de riesgos.
- ✓ Se recomienda mantener activos y en funcionamiento el SIAR y el SARLAFT contando con el fortalecimiento de la UGIR y de la cultura institucional de gestión y prevención de riesgos

5. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, le concede la palabra a la Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, para la presentación del informe del mes de mayo.

La Dra. Martha Fabiola Lopez Jiménez, presenta un resumen sobre el contenido de las comunicaciones allegadas de Superintendencia Financiera de Colombia a la entidad para el mes de mayo.

- ✓ 2026062859-001-000 2026-03-31

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), informa que, una vez verificada la metodología utilizada, se encuentra que el cálculo actuarial presentado por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República a 31 de diciembre de 2025 cumple con los requerimientos técnicos establecidos para estos efectos, por lo tanto, la Superintendencia Financiera de Colombia comunica que la Entidad, puede continuar con la constitución, amortización y mantenimiento de las Reservas Pensionales.

- ✓ 2026094122-011-000 2026-04-30

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) informa, que cuenta con un servicio que permite determinar el nivel de riesgo cibernético de cualquier organización, en particular, de las entidades vigiladas.

La Superintendencia Financiera de Colombia, nos remite para revisión y gestión, el informe con los resultados y la calificación o Scoring¹ de la postura de ciberseguridad de FONPRECON.

Respuestas Fonprecon

Con Oficio Radicado No.: 2026-200-004450-1 de fecha 11 de Mayo del 2026, la Entidad, remite a la Superintendencia Financiera de Colombia, el respectivo plan de acción en el documento Formato Gestión de Hallazgos RR SFC.xlsx, incluyendo las fechas de cumplimiento.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Acta No. 05 – Mayo 2026

✓ 2026075152-004-000 y N°2026075152-006-000

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) refiere a los requerimientos efectuados a JAHV MCGREGOR, mediante los cuales solicita explicaciones sobre algunas notas a los estados financieros del cierre de diciembre de 2025.

La Superintendencia Financiera de Colombia, solicita a la Revisoría Fiscal radicar la respuesta a más tardar el próximo 12 de junio del año en curso, bajo el mismo número de la referencia.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Muchas gracias, doctora Marta. Le pregunto a los miembros del honorable consejo directivo si tienen alguna observación, alguna pregunta respecto.

Con la anuencia del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

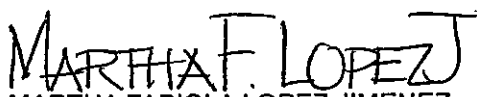
4. Propositiones y Varios

El Dr. Luis Enrique Cortes, informa que no se presentan temas adicionales para tratar en el orden del día; con ello, damos por concluido el orden del día, Señor Presidente (D), quiero agradecerles a todos los miembros del consejo directivo la asistencia y estamos pendientes a las recomendaciones.

Para constancia del acta firman:



RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Presidente (D) del Consejo Directivo



MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Martha Fabiola Lopez Jimenez– secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soporte relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2025.
 - Estados Financieros Invalidez
 - Estados Financieros Sobrevivencia
 - Estados Financieros Vejez
 - Estados Financieros Administradora
2. Dictamen de los Estados Financieros Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2025 Revisor Fiscal, por cada reserva (Invalidez, Sobrevivencia y Vejez).
3. Presentación del Informe sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -- SARLAFT, - Revisoría Fiscal
4. Presentación Informe de Gestión del Sistema Integral de Administración del Riesgo – SIAR – SARLAFT-2025
5. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
6. Propositiones y Varios

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA

Página 10 | 10